



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA SESION ORDINARIA N° 84-2025

ACTA SESIÓN ORDINARIA OCHENTA Y CUATRO, DOS MIL VEINTICINCO
 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS QUINCE,
 HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
 DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
 DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
 Maricel Elizondo Zúñiga
 Nelson Lobo Rodríguez
 Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves
 Kimberly Corrales Camacho
 Saaed Calderón Hernández – Preside

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon (supl)
 Saida Sáenz López
 José Alberto León Cerdas
 Jairo Alonso Barrantes Aguilar

Síndicos Propietarios

Marisela García Torres
 Walter Cambronero Salazar

Síndicos Suplentes

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
 Myriam Guzmán Gamboa (supl)
 Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
 Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Denis Alonso Li Mora, Eddy Arturo Vargas Bustamante, Sonia Isabel Elizondo Jiménez, José Andrés Jirón Jirón

Síndicos: Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos,

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Lectura, aprobación y firma de acta anterior
- IV. Juramentación
- V. Atención al público
- VI. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- VII. Correspondencia recibida
- VIII. Dictamen de Comisión
- IX. Mociones
- X. Propositiones de síndicos
- XI. Asuntos Varios



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Debido a renuncia del regidor nombrado como Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 33 del Código Municipal es sustituido por el Vicepresidente Reg. Saaed Calderón Hernández, quien presidirá la sesión municipal. -----

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, para atender la sesión del día de hoy 18-11-2025, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III.	Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
IV.	Juramentaciones
V.	Atención al público
VI.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
VII.	Correspondencia recibida
VIII.	Dictamen de Comisión
IX.	Mociones
X.	Proposiciones de síndicos
XI.	Asuntos Varios

Sometida a votación el orden del día por el Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, resultó aprobada por seis votos presentes. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Se da lectura a las siguientes justificaciones: -----

- 1. Reg. Kimberly Corrales Camacho, indicando no poder asistir a la sesión ordinaria programada debido a motivos de salud. -----
- 2. Reg. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, indicando no poder asistir a la sesión ordinaria programada debido a motivos de salud. -----
- 3. Reg. José Andrés Jirón Jirón, se conoce incapacidad por enfermedad desde el 05-11-2025 hasta el 17-11-2025, por un total de 13 días (aún se encuentra hospitalizado esperando operación) -----

CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta. -----

CAPÍTULO III. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N° 02. El Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a revisión las **Acta Sesión Ordinaria N.º 82-2025**, celebrada el día **11 de noviembre 2025**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. -----

ARTÍCULO N° 03. El Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a revisión las **Acta Sesión Extraordinaria N.º 83-2025**, celebrada el día **12 de noviembre 2025**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. -----

CAPÍTULO IV. JURAMENTACIONES.-----

ARTÍCULO N° 04. Al haber sido reconocido el nombramiento de la Junta de Educación Escuela Manuel María Gutiérrez, mediante el Acuerdo N.º 07 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 82-2025, celebrada el 11 de noviembre de 2025, el Vicepresidente Municipal – Reg. Saaed Calderón Hernández, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas: -----

Nombre	Cédula
Francisco Cortés Castillo	700740291

Quedando debidamente juramentados.-----



Pág. 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

ARTÍCULO N° 05. Al haber sido reconocido el nombramiento del Regidor Propietario del Concejo Municipal de Guácimo mediante resolución N.º 5899-M-2025.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas quince minutos del doce de setiembre de dos mil veinticinco, el Vicepresidente Municipal – Reg. Saaed Calderón Hernández, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a la siguiente persona: -----

Nombre		Cedula
Regidor Propietario	Denis Alonso Li Mora	701330869

Quedando debidamente juramentado. -----

CAPÍTULO V. ATENCION AL PUBLICO-----

ARTÍCULO N°06. Grupo Organizado: -----

Representado por: Siviany Moya Peraza -----

Asunto a tratar: Caminos y paradas. -----

En uso de la palabra el Sr. Siviany Moya Peraza – Vicealcalde Municipal, dice: Muy buenas tardes, querido Concejo Municipal y señora Alcaldesa el día de hoy vengo por 2 temas presentes que quisiera compartirlos acá para que el pueblo Guacimeño sepa que a través de la gestión de Vicealcaldía se gestionó y el primer punto es el de las paradas porque para nadie es un secreto que lo que es la ruta 32 es una ruta Nacional y la Municipalidad no puede ni tan siquiera construir nada y nos dimos a la tarea de reunirnos con la gente de la UNOPS que son los encargados de dicha ruta para manifestarles el asunto que sucede para ver de qué manera ellos nos colaborará, sabemos de qué muchas personas han dicho que porque la Municipalidad no hace nada en la entrada de Guácimo, que las paradas de África, las paraditas de la Perla, las paraditas de la Selva, la Angelina y todos sus pueblitos que están a la orilla de la ruta y para nadie secreto que también queda lejos de la entrada de cada pueblo y es bastante tedioso llegar ahí a esperar el bus y que se tengan que estar mojando, entonces nos dimos a la tarea de reunirnos con la gente de la UNOPS para este ver de qué manera nos colaboraran y la respuesta de ellos es que nos dan autorización mediante mi persona de gestionar para que se le haga un llamado a aquel empresario, dueño de algún almacén o un supermercado que quiera construir una parada en cada sitio correspondiente en la ruta 32 en el Cantón de Guácimo. -----

Por ejemplo, los diseños que ellos dan ya a mí me los facilitaron porque así lo hicieron con lo que es el Cantón de Pococí y entonces para que ustedes puedan ver durante el recorrido entre Jiménez hasta lo que sería el cruce de Río Frío ahí se puede echar de ver las paraditas que han ido construyendo algunos empresarios, entonces yo lo que quería dar a conocer acá en el Concejo y que el pueblo Guacimeño se diera cuenta de que hacemos un llamado para que el



Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

empresario que quiera realizar una paradita con el propósito de que la rotule para darle publicidad a su empresa, entonces ese era a lo que yo hoy venía con el tema de paradas de buses y se puedan comunicar conmigo todo aquel que tenga interés a mi número 86947932 para aquel que tenga gusto de realizar una paradita de bus y que la gente no se tenga que estar mojando y se puede comunicar y con mucho gusto le pasamos los diseños y todo lo que la gente de la UNOPS nos facilitó.-----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes a todos, eso es importante y lo de las paradas de buses siempre este nos hemos preguntado qué pasó porque había muchas ya establecidas y las quitaron y era esfuerzo de las comunidades o de algún empresario, pero está bueno saber que está la puerta abierta Siviany para volverlas a establecer y como dijo el compañero a veces no se debe llorar sobre la leche derramada, entonces hay que buscarle una solución viable tal vez con las asociaciones de desarrollo o no las asociaciones de desarrollo no pueden a menos de que sean en sus espacios, pero tal vez algún empresario que quiera hacerle propaganda a su empresa o negocio, sí sería bueno porque es lamentable tener que estar ahí bajo el sol y la lluvia esperando el servicio de autobús; entonces está muy buena la información. -----

En uso de la palabra el Reg. Jairo Alonso Barrantes Aguilar, dice: Buenas tardes, una consulta el modelo ustedes lo estructuran o tiene que hacerlo el diseño el empresario o solamente es ya de coordinar la gestión del pago hacia alguna empresa o algo así. -----

En uso de la palabra el Sr. Siviany Moya Peraza – Vicealcalde Municipal, dice: Yo soy el puente acá nada más que de gestionó por medio de la UNOPS y ellos a mí me facilitaron los diseños, entonces yo lo único que hago, por ejemplo, es que, si Don Jairo quiere hacer una paradita y la rótula con su empresa, el nombre y color yo lo que hago es pasarle los modelos que ellos me facilitaron a mí para que el empresario lo haga porque ya eso está hecho y sí correcto uno mismo lo hace porque son sumamente sencillas y ustedes pueden ir viendo las que están a la orilla de la ruta 32 en todo el Cantón de Pococí que son muy sencillas, pero por lo menos la persona no se moja ya que es muy feo llegar ahí una madrugada y que tengan que estarse mojando las personas y ya saben alguien que tenga algún interés que se comuniquen con migo y nosotros le pasamos los diseños. -----

Como punto número 2; vengo a hablar el tema de las calles en carretera ya que para nadie es un secreto que la ruta 816 que todo mundo habla la famosa calle hacia el Bosque de Guácimo y yo soy nativo de ese lugar y desde que tengo uso de razón veo la niveladora pasar enfrente de los terrenos que tengo yo en ese lugar y de la casa, entonces se le da mantenimiento pero lo curioso es que dice Municipalidad de Guácimo y tenemos entendido de que por ser una ruta Nacional la Municipalidad no puede intervenirla y quedamos claros en eso, pero resulta ser de que en esta nueva administración uno porque está acá y quizás algunos de ustedes que van al sur o andan caminando en algún sector de acá la gente le



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

reclama o en redes sociales le dicen de todo y yo al súper a veces ni puedo comprar porque la gente me pregunta o me dice de todo y vieras que es bastante tedioso esos comentarios que genera y eso es muy feo. -----

Quizás sea por desconocimiento de las personas o de la población, pero tener claro de que es una ruta Nacional y eso le compete al MOPT o CONAVI tener claro eso que lo que es la ruta 816, 811 también y que gracias a Dios se está hoy asfaltando y va a ser terminada próximamente durante los años, pero lo que yo vengo a solicitar acá es que yo he conversado con mismos operadores de la Municipalidad en donde ellos mismos han manifestado que le pasaban la niveladora a esa calle 816 ruta hacia el Bosque de Guácimo y es cierto porque yo soy de ahí y yo veía la niveladora pasar ahí diciendo Municipalidad de Guácimo y ahora bien lo que ellos me manifestaban es que existía un convenio entre lo que es la Municipalidad y CONAVI que algo así lo tengo entendido, entonces lo que yo vengo acá a solicitarle a este Concejo Municipal que tomara un acuerdo para solicitarle a ustedes la copia de ese convenio para ver cómo es que lo hacían, solicitárselo al SIOP y a la Auditoría también porque a mí sí me llama la atención de cómo es que se hacía eso porque ahora Dios guarde uno poner un equipo ahí salimos por tele y por todo lado y no queremos eso, entonces yo sí quisiera pedirle a este Concejo Municipal y aclararle al pueblo Bosqueño de ver cómo es que se hacía antes y entonces ese era mi temita con respecto a la ruta 816 de calle El Bosque de solicitar cómo es ese convenio al SIOP o a la auditora. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Buenas tardes, honorable Concejo Municipal, Don Siviany qué bueno que usted traiga ese tema aquí a la mesa o al Concejo porque verdaderamente como dice usted por desconocimiento las personas e incluso hacen videos en donde ponen publicaciones para dañar las imágenes de las demás personas, las personas, cuando se ponen un video o algún comentario deberían de estar bien informados porque verdaderamente no les pesa el hígado ni el corazón para hacerle daño a las demás personas y eso como dice usted antes se metían maquinarias por todos lados hasta en propiedades privadas y no decían nada y ahora están viendo a ver si se le cae un pelo a uno porque no se le ha caído la saliva al piso cuando ya la están recogiendo a como decía mi santa madre que Dios la tenga en la gloria; entonces hay que tomar un acuerdo el día de hoy compañeros Regidores para solicitar eso a donde el señor Siviany dice. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: ¿La pregunta es, usted es el jefe del SIOP? ¿Por qué no se lo pide usted directamente? -----



Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra el Sr. Siviany Moya Peraza – Vicealcalde Municipal, dice: Hoy yo vengo como un ciudadano también y no soy el jefe del SIOP aclaro eso señor Saaed, yo dentro de las funciones que sí tengo como Vicealcalde es ser un visor o como una persona que anda viendo las actividades diarias, pero yo sí le aclaro que yo no soy el jefe del SIOP. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Usted no es el jefe del SIOP, pero qué le impide al SIOP de entregarle la información al Vicealcalde Siviany. -----

En uso de la palabra el Sr. Siviany Moya Peraza – Vicealcalde Municipal, dice: Como ciudadano tengo derecho yo a ver la copia de ese convenio.-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Sí, por eso usted que está más cerca del SIOP que le impide entregarle al Vicealcalde que es Siviany la información que usted viene a solicitar.

En uso de la palabra el Sr. Siviany Moya Peraza – Vicealcalde Municipal, dice: Como vuelvo a repetir como ciudadano que soy tengo derecho a ver ese convenio. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Pero pregunto es el SIOP el que le negó a usted Siviany el Vicealcalde que siempre pasa en el SIOP ver ese convenio. -----

En uso de la palabra el Sr. Siviany Moya Peraza – Vicealcalde Municipal, dice: No es que siempre paso en el SIOP porque tengo varias asignaciones y paso viendo también otros trabajos de ambiente y otros trabajos en catastro, pero como vuelvo a repetir yo quiero que quede público porque acá siempre siento que no se le ha aclarado al pueblo de que la ruta al Bosque es una ruta Nacional y todo mundo cree que es culpa también de la administración y no es así porque es una ruta Nacional, entonces yo quiero que esto quede público y por eso vengo acá también a solicitar y que por medio de este Concejo tomen acuerdo y soliciten ese convenio.

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Buenas tardes a todos, el compañero Siviany viene aquí como ciudadano solicitando una información y a ustedes lo que les compete es decidir si la solicitan sí o no y no cuestionar compañero Saaed si el otro ha ido a la otra dependencia o no ya que a ustedes como Concejo les compete decir sí o no. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Yo lo que pregunto es si la administración no le quiere entregar por algún motivo la información al Vicealcalde, en qué posibilidades está un ciudadano que venga aquí a solicitar la información y me refiero que es el Vicealcalde que está debidamente nombrado y es más para muestra un botón que viene como ciudadano a pedir la información y no hay ningún problema, pero pregunto por qué es que la viene a pedir o es que el SIOP le ha negado a él la información que está muy



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Conecta con lo natural



Pág. 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

directamente relacionado al SIOP y entonces es el SIOP que está fallando para que un ciudadano venga aquí a través del Concejo a utilizar la maquinaria política para que el SIOP se active a entregarle un documento que prácticamente está disponible y es público. -----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Yo he tenido que hacerlo, he venido aquí al Concejo para que el Concejo le diga al SIOP que me dé tan información y yo como Síndico de Pocora, entonces yo creo que es algo meramente administrativo que tiene que hacerse, pero él como ciudadano tiene todo el derecho y ustedes tienen toda la obligación de responder la petición que el ciudadano le está haciendo a ustedes. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Los que estén de acuerdo en que el SIOP le entregue la información que solicita el señor Vicealcalde Siviany. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Era casualmente lo que están diciendo para secundar lo que dice Don Walter y yo estoy de acuerdo en que no se le debe cuestionar porque él viene como ciudadano y como ciudadano hay que responderle y si se hace por este medio es para que la población se entere del porqué de las cosas. -----

En uso de la palabra el Sr. Siviany Moya Peraza – Vicealcalde Municipal, dice: Correcto, Muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Entonces los que estén en acuerdo a que el departamento del SIOP por favor utilice su infraestructura burocrática administrativa para poder atender al señor Vicealcalde Siviany que tuvo que venir aquí al Concejo a pedir ayuda porque el SIOP no le quiso atender que por favor le entregue la información.-----

En uso de la palabra el Sr. Siviany Moya Peraza – Vicealcalde Municipal, dice: Igual yo para aclararle vengo aquí al Concejo para que no digan que también me aprovecho de mi puesto, entonces como Ciudadano vuelvo a repetirlo y aclararle al pueblo del Bosque en la ruta 816 de que eso no le compete a la Municipalidad o a la administración y que años anteriores en administraciones pasadas sí lo hacían y todo mundo lo manifiesta que se veía pasar la niveladora, entonces yo quiero saber cómo ciudadano cómo es que eso se hace para tener claro todos.-----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Buenas tardes, aquí no es cuestionar y yo veo que Don Saaed hace toda una retórica como diciendo que la administración no quiere dar o que el SIOP no quiere dar y el compañero no viene a eso aquí sino él viene porque hay mucha gente que nos habla en la calle e incluyéndome a mí y me dicen Doña Beatriz cómo antes si la Municipalidad metía ahí la maquinaria y ahora usted no le da la gana o que es



Pág. 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

que no quiere y entonces la pregunta de Don Siviany es si había un convenio para que intervinieran la maquinaria y esa es la pregunta y eso es lo que él quiere que acá desde el Concejo porque es un ente público político para que el pueblo de Guácimo y sobre todo la ciudadanía que vive en ese poblado tenga claro qué es lo que pasó antes y que si hubo convenio o no hubo convenio, hubo manipulación de maquinaria en caminos Nacionales o no y esa es la pregunta porque no es que él va a ir ahí a preguntar y a escarbar y por eso lo trae aquí a colación porque el pueblo lo ha pedido a él como Vicealcalde y como ciudadano y es simplemente que ustedes tomen el acuerdo donde digan que le solicitan a la administración revisar entre todos sus archivos si existió un convenio o no existió y qué pasó ahí porque así como denuncian otras cosas aquí tenemos entonces que empezar a revisar y ustedes lo han visto en las redes sociales lo que pasa cuando algunas personas alborotan cosas que no vienen al caso; entonces si el pueblo le está pidiendo al señor Vicealcalde que quiere información él lo está haciendo a través de este Concejo para que quede acá claro que se va a hacer un proceso donde yo tendría entonces que solicitarle al departamento de infraestructura que revise si hubo o no hubo convenio y si no hubo convenio qué pasó y eso es todo. -----

En uso de la palabra el Sr. Siviany Moya Peraza – Vicealcalde Municipal, dice: Muchas gracias, señores del Concejo, tomen el acuerdo. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Los que estén de acuerdo en que la administración de este Concejo le pida a la administración de la Municipalidad que por favor atiendan la solicitud del Vicealcalde Siviany para que le entreguen la información requerida del convenio de la ruta 816, por favor levante la mano. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma mayoría calificada, votos positivos Regs; Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina, Patricia Donaldson Dixon, Saida Saénz López y Nelson Lobo Rodríguez, voto disidente Reg. Saaed Calderón Hernandez, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° UNO. Habiendo atendido al Sr. Siviany Moya Peraza, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios de solicitar al Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra si existiese un convenio para la intervención de la Ruta Nacional 816, con el fin de hacerlo llegar al solicitante.-----
APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.-----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Si existió convenio o no y qué sucedió, tiene que quedar claro me imagino el acuerdo. -----

En uso de la palabra el Sr. Siviany Moya Peraza – Vicealcalde Municipal, dice: Sí, exactamente es lo que yo quiero saber también. -----



Pág. 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: 5 votos a favor y yo voy a decir porque es que no voté ya que me parece absurdo que el Vicealcalde tenga que venir al Concejo a pedir que le ayuden o a pedir un informe que en el departamento del SIOP y no lo dijo pero pareciera que no se lo quieren dar en condición de ciudadano, pero es que la vestidura de Alcalde lo acompaña a usted las 24 horas y si el SIOP al Alcalde no le quiere entregar la información como Municipalidad estamos jodidos, entonces tiene que venir el Vicealcalde a pedir ayuda del Concejo y que es el Vicealcalde, ahora un ciudadano normal común qué tiene que hacer para que algún departamento de la administración le colabore con alguna información que es pública y tan simple como pedirla y yo no veo aquí ningún problema en que alguno de la administración diga que no se la voy a dar a algún ciudadano ya que todos colaboran de forma activa y muy comprometidos con la solicitud de los ciudadanos, pero está bien ya se votó y se entregó. -----

En uso de la palabra el Sr. Siviany Moya Peraza – Vicealcalde Municipal, dice: Muchas gracias, pueblo Guacimeño. -----

En uso de la palabra el Reg. Jairo Alonso Barrantes Aguilar, dice: Yo en mis perspectivas que escuché la conversación que dijo Don Siviany él en ningún momento objetó a que nunca fue a solicitarla y que se le negó para que quede claro de que él no dijo que él fue y la solicito, sino él está haciendo la solicitud en pleno momento y en frente de todos los Regidores y no que él fue allá y que se la negaron ya que él nunca dijo eso, entonces no podemos hacer aseveraciones de que no se hizo de tal forma porque eso es caer en el limbo de la discordia y entonces tenemos que tener claro eso de que él no dijo esas palabras. -----

ARTÍCULO N°07. Grupo Organizado: Asociación de Desarrollo Guácimo -----

Representado por: Yanitsia Castro -----

Kathy Beens-----

Asunto a tratar: Presentación de actividad(Un clamor por nuestros hijos).-----

En uso de la palabra la Sra. Yanitsia Castro - Asociación de Desarrollo Guácimo, dice: Buenas tardes, si bien es cierto vengo por la actividad que en algún momento había dado a conocer y lástima que Doña Beatriz se retiró, pero era para también para agradecerle a ella que ya está conversándose con los coordinadores de la actividad y la cual es ahora abierta al público el 29 de noviembre en el campo ferial que tiene como nombre un clamor por nuestros hijos, no obstante como tengo 10 minutos puedo hacer uso de los 10 minutos indiferentemente, nosotros hoy nos reunimos como comisión de la llamada en algún momento feria de la yuca y se acordó que la feria de la yuca va a tener como nombre Yuca Fest Guácimo 2026 y se le cambia el nombre para poder acercar más emprendedores del Cantón ya que se tiene de conocimiento que habrán personas que no solamente trabajan con yuca



Pág. 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

sino también hacen otro tipo de artesanías y cuesta mucho encontrar o identificar que sea así y por eso se le da ese nombre Yuca Fest Guácimo 2026 y se acordó también que esa actividad se va a celebrar del 8 al 17 de mayo que van a ser 2 semanas y en algún momento se iba a ser solo una semana, pero en realidad la idea es poder generar más actividades y se insta ojalá la población de la zona norte de nuestro Cantón que ojalá que se acerquen y que participen porque esto no solamente es para el casco central sino también evidentemente para esos otros lugares donde queda más alejado, pero la idea es acercarlos al casco central.-----

Doña Beatriz estaba mencionando lo del tema de la actividad del 29 y agradecerle que ya usted está apoyando la actividad con Doña Marian y creo que esa actividad la idea es aclamar por nuestro Cantón en el tema de seguridad y evidentemente también en la parte social porque yo creo que Guácimo necesita más de eso, por otro lado con respecto a los acuerdos ojalá que quedara bien plasmado sobre el acuerdo que no nos monten una actividad sobre la actividad que ya teníamos nosotros, que es la actividad nueva Yuca Fest Guácimo 2026 para que no se vaya a generar más actividades de otras instancias sobre tal vez nosotros y se entiende que en algún momento se había dicho que es la celebración del cantonato, pero yo creo que es parte de y obviamente no vamos a violentar tal vez el cronograma que tengan para el 8 de mayo,; pero nosotros sí vamos a utilizar los 2 fines de semana. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: El Cantonato si Dios nos permite y nos presta vida y tenemos los medios vamos a empezar a trabajar desde enero para que nos dé chance para hacerlo el 8, pero ustedes les tocan allá y a nosotros acá y depende si por ejemplo el parque este ya en construcción ahí miraríamos qué hacemos, pero por lo momento no nos podemos adelantar a los acontecimientos, sino que queda ustedes del 8 al 17 y nosotros queda el 8 el día del Cantonato. -----

En uso de la palabra la Sra. Yanitsia Castro - Asociación de Desarrollo Guácimo, dice: De hecho se entiende de que ese día se hace la celebración de la sesión y se celebra lo del tema Cantonato y que evidentemente la asociación de desarrollo aquí lo manifestó en una de las sesiones que estando obviamente el proyecto ya del parque ahí estaba el campo ferial o la utilización del espacio que vayan a requerir si fuese así para poder celebrar ustedes como Municipalidad, más allá de todo eso dentro de la coordinación de lo de la celebración de este Yuca Fest Guácimo 2026 está también el Gestor Turístico Municipal que está participando de estas mesas de trabajo y nosotros no vamos a violentar lo que tenga la Comisión de Turismo sino más bien es acercar a los emprendedores turísticos del Cantón para que tengan su espacio y no se les va a cobrar absolutamente nada porque evidentemente no es la búsqueda de eso sino más bien que puedan ellos generar recursos económicos ya que para la asociación la idea es poder ojalá desarrollar esas actividades no solo una vez sino retomarlo y que en algún momento sea declarado de interés Cantonal y que lo pueda generar más bien a través de la



Pág. 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Municipalidad de Guácimo como en otras instancias y hay Municipalidades que ya tienen albergado actividades propias de cada Municipalidad y por decirlo así en la celebración de Cantonato en Siquirres se me ocurre el 29 o igual como hacen en la Municipalidad de Pococí y ya yéndonos más allá están las actividades que hacen en Tucurrique o en Puriscal y entonces la idea es esa, ojala que se pueda generar el acuerdo de que queden esas fechas específicas para que no nos violenten las fechas para que no tengamos que entrar en controversias porque yo creo que en algún momento se generó controversias inapropiadas y nosotros nunca quisimos violentar las actividades que fuera a generar la Cámara; pero se quiso ver así y la población evidentemente también colabora un poquito más para que le metan leña a la hoguera y no a la idea ya que la idea más bien es buscar cómo acercar esas instituciones que están ahorita o esa cámaras porque incluso así también estábamos viendo de cómo se le podía dar un espacio y hablamos con el señor del MAG y él decía que Guácimo evidentemente nosotros hablamos de yuca pero ahorita Generalmente lo que más sale es el ganado criollo y ya evidentemente hay una cámara que se están cargando de la parte de ganadería y la idea era que ellos puedan hacer una exhibición de ganado o una venta de ganado creo que se llaman subastas o algo así y ojalá que se puedan acercar porque la idea es esa y no hay que ver la persona física que está sino más bien cuál es el proyecto que se lleva porque ahí no solo es una persona sino somos varias personas que estamos y que ojalá de verdad ya que vas a terminar el año podamos trabajar el próximo año como Dios así lo permita en coordinación con los Síndicos del Distrito para que ellos se acerquen también a estas actividades. -----

Con respecto a la actividad esta si ver la posibilidad de que se pueda tal vez hacer la publicación a través de la página Municipal la de Doña Marian que es el 29 de noviembre para que llegue a todo el cantón porque yo creo que esa es la idea que se puedan acercar y entiendo que hay transporte gratuito desde otras comunidades alejadas al Cantón, pero la idea es más bien que los vecinos se acerquen e instarlos porque esto no es un tema nada más de una religión católica, evangélica o lo que fuera ya que más bien es un llamado a reflexionar y más en este tiempo que estamos ahorita porque creo que el País y más allá de todo eso Guácima necesita estos espacios de unirnos como Cantón para que podamos trabajar y podamos evidenciar cuáles son las reales necesidades y en lo que podamos aportar. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Primero que nada felicitarlos por esa bonita actividad, si alguna persona quiere coordinar un espacio físico para poder participar algún número telefónico, alguna página web, algún formulario, alguna visita de parte de la asociación desarrollo que vayan a dar apertura con una reunión física para atender esos agricultores, emprendedores, comercios externos para poder darse a conocer a través de esta Yuca Fest que va a ser del 8 al 17 de mayo del 2026; entonces para que dé esa información para que los compañeros y las personas interesadas quieran involucrarse y participar. -----



Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra la Sra. Yanitsia Castro - Asociación de Desarrollo Guácimo, dice: Con lo que son los emprendedores la encargada es Doña Flor Valerín, más no obstante está el correo de la asociación de desarrollo y se va a hacer evidentemente un formulario que se va a transmitir e incluso vamos a coordinar reuniones previas porque hay que ir a hacer la visita de campo para poder identificar dónde vamos a colocar los stand y la idea es que se le dele espacio físico no solamente a los emprendedores que generan lo que es el tema gastronómico sino más bien también a los que hacen artesanías e incluso ahorita hablando en el tema turismo se me ocurre Figueas que ellos no van a traer el restaurante aquí sino más bien los brochure de información que vamos a colocarlos ahí, el número de teléfono sería el mío 6267-0953 correo de la asociación es adiguacimo55@gmail.com y pueden los emprendedores acercarse a la oficina o llamarme para poder coordinar en el grupo y que incluso Ingrid Poveda es la encargada también de las emprendedoras y con los agricultores sería en el Centro Agrícola Cantonal con Don Antonio Ortiz y la idea es que puedan venir y hacer sus exhibiciones en el tema que no solamente vamos a hablar y que por eso se le cambió el nombre porque cuando hablábamos de feria de la yuca era exclusivamente Yuca y al hablar de Yuca Fest podemos incluir productos varios del Cantón, entonces la idea es que ellos tengan ese espacio o se Stand y ojalá que para poder tener el espacio físico recordemos de que el campo ferial está ahí más no obstante tampoco es que tenemos mucho espacio porque son bastantes Stand y entonces la idea es que se puedan acercar lo más pronto posible para que tengan el espacio asignado. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Serían 2 acuerdos, primero apartar la fecha del 8 al 17 de mayo para dedicarlo en atención al proyecto de Yuca Fest y me parece compañeros Regidores si están de acuerdo en acordar esto de interés Cantonal para el desarrollo agroeconómico del Cantón de Guácimo de interés Cantonal, el primer acuerdo sería que según lo que proyecta, lo que menciona Yanitsia que las fechas del 8 al 17 de mayo del 2026 se aparte exclusivamente y preferiblemente no se incluya ningún otro proyecto o festival para poder dar apoyo al proyecto de Yuca Fest y que esta administración y este Concejo pueda colaborar en darles el apoyo necesario al proyecto. **Los que estén en acuerdo en aprobarlo que levante la mano, acuerdo en firme debidamente aprobado.**-----

ACUERDO N.º DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Visto bueno en reservar las fechas para del 08 al 17 de mayo 2026 para que la Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo realice el proyecto denominado "Yuca Fest Guácimo 2026". -----

(Comuníquese a la Alcaldía Municipal y Concejo Municipal en pleno)-----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE
APROBADO.-----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Conecta con lo natural



Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra la Sra. Yanitsia Castro - Asociación de Desarrollo Guácimo, dice: Para hacer el acote y recordar que el 8 es la celebración del Cantonado y entonces que no se mini excluya si la Municipalidad tiene sus actividades propias para que no se vean violentadas entre las que están y nada más es como coordinar que actividades van a generar para que ese mismo día nosotros no generemos lo mismo allá y para que no sea repetitivo. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Y el segundo acuerdo es declarar este proyecto de Yuca Fest de interés Cantonal, **los que estén en acuerdo por favor levante la mano, acuerden firme debidamente aprobado y Yanitsia muchas gracias por la invitación.**-----

ACUERDO N° TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Declarar de interés Cantonal el proyecto denominado "Yuca Fest Guácimo 2026", a realizarse del 08 al 17 de mayo 2026, organizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

En uso de la palabra la Sra. Yanitsia Castro - Asociación de Desarrollo Guácimo, dice: Con la actividad del 29 se le hace saber a la población que ya están todos los permisos y que pueden ir con total tranquilidad y sí ojalá que participen porque la idea es que lleguen a las actividades y yo sé cuesta mucho, la Municipalidad hacen siempre el llamado de que la gente participe aunque la gente crítica y señala de que no se hace nada, pero tampoco se acerca y entonces más allá de todo eso vuelvo y repito no es mi religión sino más bien es un llamado a hacer una pausa y retomar para poder iniciar un nuevo año Dios mediante lleno de salud, prosperidad y un montón de cosas buenas para el Cantón y obviamente para nosotros como munícipes y la hora es a las 9:00 de la mañana y no sé si se puede publicar; entonces se lo tengo que pasar por correo o se lo paso por WhatsApp.----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Los que estén de acuerdo en que se publique en la página oficial de la Municipalidad la publicidad del proyecto Yuca Fest. -----

En uso de la palabra la Sra. Yanitsia Castro - Asociación de Desarrollo Guácimo, dice: No, es la actividad ahora el 29 un clamor por nuestros hijos.-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: En la página oficial de la Municipalidad clamor por nuestros hijos y que Yanitsia se lo traslade a la Secretaría para que la Secretaría se lo traslade a la administración, **los que estén de acuerdo levanten la mano y acuerdo en firme debidamente aprobado.**-----



Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

ACUERDO N.º CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Publicar en la página oficial de la Municipalidad la actividad a realizarse el próximo 29 de noviembre de 2025, actividad "Clamor por nuestros hijos", organizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo. -----
(Comuníquese a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda)-----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: La ingeniera Sofía Ramírez está aquí y si de hecho que no hay espacio, pero un vecino no llegó y vamos a ver con el tema de los espacios para que quede claro en atención al público más o menos son dependiendo del grueso de la información a leer algunas veces se define atender dos personas, algunas veces por acuerdo no se puede atender al público y en otras ocasiones cuando la agenda está un poco más desocupada se pueden atender tres personas y ya una cuarta persona no se puede atender por un tema de tiempos, pero cuando un vecino pide espacio se agenda y luego llega el momento y no se presenta deja un hueco en la agenda que perfectamente pudo haber sido utilizada para otra persona y aquí a nosotros nos solicitaron una intervención de la ingeniera Sofía Ramírez Vargas coordinadora de Servicios Ambientales para que pueda exponer la problemática que hay en el Cantón con respecto a la recolección de basura y a ella no se le dio espacio porque la agenda en atención al público estaba llena; pero ahora no está porque se retiró y entonces ni modo. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Yo no pedí espacio de atención al público sino pedí un espacio para una funcionaria para que expusiera un tema que es bastante álgido y que la población está pidiendo e exigiendo explicaciones y por eso yo solicité un espacio y no atención al público porque eso es otra cosa, sin embargo se la denegaron porque en realidad lo que se solicitó ahí no era un espacio de atención al público sino era un espacio para que nosotros como administración pudiéramos aclarar o por lo menos que la población esté informada de qué es lo que está sucediendo con el tema de recolección de basura y más allá de un espacio público porque sabemos que eso es otra cosa y si lo que pedí fue eso, pero lamentablemente no lo aceptaron y entonces sí solicito a este Concejo que por favor cuando la administración le solicite un espacio para que algún funcionario venga y exponga algún tema en específico que sea importante para la población ya que este es el medio oficial pienso yo o es uno de los medios oficiales para poder informar a la población ya que es un medio que se transmite por redes sociales y también para que quede en el acta oficial del Concejo y de ahí que por eso yo lo que solicité fue un espacio para que funcionarios del Departamento de Ambiente pudieran explicar un poco qué es lo que está pasando con el tema de la recolección de basura; sin embargo no nos dieron el espacio. -----



Pág. 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Tenemos un espacio en agenda Doña Beatriz y si usted gusta exponer un poco a la población y si usted sabe algo de la problemática tiene la palabra para que explique a pesar de que la ingeniera Sofía Vargas coordinadora de Servicios Ambientales no se encuentra para explicar a la población usted podría explicarles a ellos o a la población qué es lo que está sucediendo y porque es que la recolección de basura no ha estado funcionando de forma normal ya que hay muchas quejas al respecto y no hay nada claro, tal vez si usted conoce la información podamos adelantarla en este instante. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: En realidad por eso quería que estuvieran las personas responsables que ellas son las que pueden con mayor claridad dar esa información, pero voy a buscar otros recursos y voy a hacer un video corto para que ellos se expongan de otra manera y lo quería hacer a través del Concejo, pero lo voy a hacer de otra manera y la otra semana si hay dudas sí solicitaré el espacio para ella y también para otros colaboradores que también para mí es importante y más ahora que en las redes sociales se utiliza y se manipula información, creo que es importante que desde este Concejo algunos compañeros colaboradores funcionarios puedan explicar en detalle algunas cosas que hay o que existen como procedimientos a seguir en diferentes temas como lo es el financiero, departamento del SIOP, Proveeduría, de leyes o algún tema relevante que podríamos estar atendiendo también de alguna manera en algún espacio acá y entonces voy a tomar otras instancias para hacer un mensaje a la población. -----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes a todos, quizás lo que podemos hacer es darle la audiencia para el próxima martes y se la atiende la próxima, creo que lo más lo más práctico o lo más viable que se puede hacer. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Igual la señora Alcaldesa tiene la potestad de convocar una sesión extraordinaria para tocar puntos relevantes importantes para atender aquí en el Concejo, entonces también es una forma en la cual puede utilizar y poder traer o dedicar todo el tiempo que requiera para que usted pueda ampliar el tema sobre la recolección de basura y explicarle a la ciudadanía la gran agenda que tiene para poder ampliar estos temas en común. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Yo lo que quiero es aclararle a la población porque se dice que no le dimos el espacio y yo quiero que a la población le quede claro que no fue el Concejo en pleno, sino el señor Saaed que está ejerciendo la presencia del Concejo y él es el vicepresidente y él como vicepresidente negó el espacio. -----



Pág. 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Dentro de las potestades que le corresponden a la presidencia en ejercicio es llevar el control y el orden de los tiempos y por eso esto se tuvo que socializar con la señorita secretaria, si el espacio en el orden de los tiempos de la información en carpeta considerando la experiencia que hasta el día he logrado desarrollar a través de este Concejo no se puede atender sea a quien sea se tiene que postergar a un espacio acorde, vuelvo y repito la señora Alcaldesa tiene la capacidad administrativa y legal de convocar una sesión extraordinaria y perfectamente si es un tema de interés podemos verlo en una sesión extraordinaria, más bien la invito y voy a hacer una pausa si ella quisiera convocar en este momento a una sesión extraordinaria para que el pueblo pueda hacer preguntas, venir aquí en la sala a poder compartir información y entonces Doña Beatriz no sé si usted quiere que aprovechemos el momento. -----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Desconocía el tema de sobre esta petición, pero cuánto llevamos discutiendo esto y es del doble de lo que se hubiese gastado en el tiempo de exponer esto, entonces si hablamos de tiempos para reponer y llevar realmente la agenda y de acuerdo con usted de que a usted le compete definir la agenda que se va a discutir en el tema, pero es que ya llevamos más del doble de tiempo discutiendo del por qué no se hizo y todo eso y mejor le hubiéramos permitido a ellos que vinieran y hasta 5 minutos se pasa y ya llevamos 15 minutos discutiendo este tema. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: ¿Usted sabía que el señor Don Carlos iba a cancelar la cita de hoy? El señor en atención al público que se ausentó y yo tampoco lo sabía Don Walter, entonces cómo yo me puedo anticipar a que algún ciudadano vaya a anular la cita que se le asignó si hasta en este momento me doy cuenta y entonces en este momento se abre el espacio para conversar qué vamos a hacer con el tema en relación y le estoy dando la alternativa o la solución de que si es un tema de interés perfectamente podemos en este instante convocar a una sesión extraordinaria para que la señora Alcaldesa convoque a las personas que conocen del tema el cual es un enorme problema a nivel Cantonal la recolección de basura y ver qué justificación le va a dar a la comunidad y si ustedes quieren nos ponemos de acuerdo y convocamos una sesión extraordinaria o bien la señora Alcaldesa le doy la palabra para que convoque a una sesión extraordinaria. -----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Con respecto a esto compañero y sí desconocía el tema, pero aprovechando el tiempo y aprovechándome esto es que las reuniones extraordinarias nosotros las hemos mal entendido y por lo menos así lo entiendo yo porque un tema como este se puede ver perfectamente como dijo el compañero Nelson en una reunión extraordinaria y no necesariamente se tiene que convocar a una extraordinaria para ver algo que usted lo puede ver en una ordinaria en 5 o 10 minutos y ahí es donde digo yo que



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

es un desperdicio de recursos que nosotros hacemos por cualquier cosa una reunión y no es así, nosotros debemos de valorar si es algo que no espera a la próxima reunión ordinaria debería de convocarse a una reunión extraordinaria, pero si es algo que puede esperar lo vemos en una reunión ordinaria y ese es mi pensamiento. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: No hay ningún problema y yo estoy de acuerdo con usted de que los recursos se tienen que cuidar porque son de la comunidad y del pueblo y no podemos abusar de ellos. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----

ARTÍCULO N°08. Se dio lectura a oficio AMG-02554-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-11-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio N° JVCG-150-2025, en relación con el acuerdo N° 1 adoptado por la Junta Vial Cantonal de Guácimo en la sesión extraordinaria N° 24-2025, celebrada el 17 de noviembre del 2025, mediante el cual se solicita la aprobación de la modificación Presupuestaria N°15. -----

Conocido el oficio, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° CINCO. Conocido el oficio JVCG-150-2025, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Modificación Presupuestaria N°15 de la Junta Vial Cantonal de Guácimo, recursos Ley 8114, dice: -----

Modificación 15: -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

REBAJA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
14	Proyectos de inversión	5.03.02.59.05.02.02	Vías de comunicación terrestre (INDER, caminos 015 y 028)	35,299,807.00	Se rebaja de esta partida debido a que se esta tramitando una ADENDA con el INDER para reponer los recursos.
1	UTGV	5.0302.01.01.04.06	Servicios generales	13,000,000.000	Se tenia prevista la contratación de la seguridad del plantel municipal ubicado en el sector de San Luis y a la fecha no se ha realizado, además se considera que al estar finalizando el año no se utilizaran estos recursos
3	UTGV	5.03.02.01.01.06.01	Seguros	4,000,000.000	Se realiza una estimación de los recursos requeridos para el pago de pólizas de vehículos y maquinaria municipal, quedando un sobrante de los mismos

TOTAL	52,299,807.00
-------	---------------

AUMENTA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
15	Proyectos de inversión	5.03.02.61.05.02.02	Vías de comunicación terrestre (INDER, camino 181)	8,374,622.00	Debido al incremento de las precipitaciones en la zona de ejecución de los proyectos con código C7-06-181 y C7-06-033 Sector La angostura, se ha observado un aumento significativo en el caudal de las cunetas, lo cual representa un riesgo para la integridad del asfalto. Para mitigar esta situación, se requiere aumentar las cantidades de concreto y cuneta revestida en dichos proyectos.
12	Proyectos de inversión	5.03.02.55.05.02.02	Vías de comunicación terrestre (INDER, camino 033)	26,925,185.00	
5	UTGV	5.03.02.01.02.04.02	Repuestos y accesorios	12,000,000.000	De acuerdo con las reparaciones de la maquinaria dadas en el transcurso del año y debido a que hay equipos que se encuentran en taller realizando el diagnostico para su respectiva reparación, se prevé la necesidad de estos recursos
5	UTGV	5.03.02.01.01.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000.000	

TOTAL	52,299,807.00
-------	---------------

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.-----



Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Voy a aprovechar para justificar porque es que no voté, cuando hay dudas en los modificaciones de presupuesto, lo más inteligente, loable y apegado a la ley es trasladarlo a la Comisión de Hacienda y sí me ha expuesto qué es lo que tengo que aprobar, no voy a aprobar algo que no lo he visto, lo que yo no voté ahora era para poder solicitarlo, se traslada de la Comisión de Asuntos Hacendarios, pero ustedes ya lo votaron, entonces queda en firme. Gracias. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Compañero, es que eso de usted iba a haber expuesto antes de someterlo a votación, pero usted simplemente lo sometió a votación y ahora está diciendo eso.-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Correcto es que bueno es que no es deber mío usted también es regidora debe conocer la ley, si usted lo votó en primera instancia tiene todo su derecho a hacerlo yo no estoy en contra de eso, pero usted también conoce la ley.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Así es Gracias. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Recordemos que modificaciones presupuestarias se tienen que aprobar en la Junta Vial, que es esa que viene acá emitida por Junta Vial, pasa primero por aquí, porque luego cuando viene la modificación presupuestaria general ahí viene esa modificación presupuestaria por lo general que era lo que sucedía antes no sé ahorita cómo están trabajando la someten en algunos momentos de una vez a una revisión de Hacienda y presupuesto y ahí va incluida esa modificación de la de la junta Vial, pero recordemos que todo acuerdo de junta Vial de modificaciones tiene que pasar primero por aquí antes de que se presente la general o toda la que se presenta por el departamento financiero; solo era para aclarar.-----

ARTÍCULO N°09. Se dio lectura a oficio AMG-02437-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 06-11-2025, firmado por la Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N° 17, adoptado en la sesión Ordinaria N° 78-2025, celebrada el 218 de octubre del 2025, mediante el cual se solicitó transporte para la Regidora Kimberly Corrales Camacho, el Regidor Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves y la Síndica Marisela García Torres puedan participar en la invitación extendida por la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), con motivo del XV Congreso Nacional de Municipalidades, a realizarse el miércoles 19 de noviembre del 2025, en el Centro de Convenciones, ubicado sobre la autopista General Cañas, Provincia de Heredia. -----

Al respecto, se informa que el compañero Luis Diego González Ramírez se encontrará disfrutando de sus vacaciones en esa fecha, situación que ya había sido



Pág. 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

comunicada con anterioridad. Sin embargo, dado que yo también debo asistir a la actividad, me permito manifestar mi disposición para trasladar y traer a los Señores Regidores y la Síndica mencionados si así estiman conveniente. -----

CONOCIMIENTO.-----

ARTÍCULO N°10. Se dio lectura a oficio AMG-02557-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-11-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio SIOP-1866-2025 firmado por la Licda. Georgina Aguilar Chacón – Promotora Social del SIOP, para aprobación por acuerdo, para la formalización de donación de terreno en Pocora, para ampliar derecho de vía a 14 metros(código C7-06-076), esto en la comunidad de Barrio Mascota. Asimismo, se adjunta el escrito presentado por el Señor Óscar José Umaña Soto, en el cual manifiesta la donación voluntaria de la franja de terreno correspondiente.-----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí, es que la calle Mascota tiene alguna cita, por eso no hemos podido entrar a intervenirla, porque tenemos que solucionar ese tema. Hay una propiedad, está todo con plano y todo bien, pero está metido dentro de la de la vía, entonces lo que se hizo fue el departamento, ahí conversó con el señor y el señor está anuente a correr la cerca, de hecho, ya lo hizo, pero esa franja le corresponde legalmente al señor, por eso es que se está presentando acá para que sea aprobada esa franja de donación al camino para que podamos nosotros poder entonces ya poder intervenir esa ruta. Entonces eso es porque tiene que pasar acá el acuerdo, donde se acepta la donación de esa franja de tierra para poder nosotros habilitar y tener ya la vía con las dimensiones establecidas de ley. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Los que estén en acuerdo en aprobar por acuerdo el oficio que envía el SIOP-1866-2025 para que se logre mejorar la ruta y se pueda ampliar con la donación de ese terreno, escrito adjuntado por el señor Óscar José Umaña Soto. : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:**-----

ACUERDO N° SEIS. Conocido el oficio SIOP-1866-2025, referente a Solicitud de acuerdo para formalización de donación de terreno en Pocora, para ampliar el derecho de vía a 14metros, siendo aprobado en todas sus partes, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Acepta la donación de una porción de terreno, ubicado en el Distrito de Pocora, Barrio Mascota, con el fin de ampliar el derecho de vía a un ancho de 14 metros (Código C7-06-076). La franja donada tiene una longitud de 886,87 m² aproximadamente y un ancho variable a lo largo de la propiedad, ajustándose progresivamente hasta alcanzar los 14 metros requeridos



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

para el derecho de vía. Dicha franja de terreno se encuentra a nombre de Inversiones Lucero de la Mañana Sociedad Anónima. -----

Se dispensa de todo trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTÍCULO N.º 11. Se dio lectura a oficio AMG-02485-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-11-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio SFDP-126-2025 firmado por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, se remite informe de Ejecución Presupuestaria del mes de octubre para su respectivo conocimiento. -----

Conocido el oficio, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Conejo Municipal en pleno y Concejos de Distrito, para su atención y conocimiento, oficio SFDP-126-2025 suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, referente a Informe de Ejecución Presupuestaria del mes de octubre. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTÍCULO N.º 12. Se dio lectura a oficio AMG-042-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-11-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio SIOP-1772-2025 firmado por la Licda. Georgina Aguilar Chacón – Promotora Social del SIOP, en respuesta al acuerdo N.º 17, adoptado en la sesión Ordinaria N.º 42-2025, celebrada el 24 de junio del 2025, referente a solicitud de material de relleno para el cementerio de Río Jiménez y alcantarillado.

Conocido el oficio SIOP-1772-2025, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar respuesta al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º OCHO. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 17, adoptado en la sesión Ordinaria N.º 42-2025, celebrada el 24 de junio del 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Maritza Meoño Hernández – ADE-PRO-Mejoras de Río Jiménez, para su atención oficio SIOP-1772-2025



Pág. 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

suscrito por Licda. Georgina Aguilar Chacón – Promotora Social del SIOP, referente a solicitud de material de relleno para el cementerio de Río Jiménez y alcantarillado. **(Transcríbase copia a la Sindica Distrito de Río Jiménez Sra. Marisela García Torres)**-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

ARTÍCULO N°13. Se dio lectura a oficio AMG-041-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-11-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio SIOP-1771-2025 firmado por la Licda. Georgina Aguilar Chacón – Promotora Social del SIOP, en respuesta al acuerdo N° 16, adoptado en la sesión Ordinaria N° 33-2025, celebrada el 20 de mayo del 2025, referente a solicitud de donación de tierra para rellenar espacios. -----

Conocido el oficio SIOP-1771-2025, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar respuesta al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° NUEVE. En cumplimiento con el Acuerdo N° 16, adoptado en la sesión Ordinaria N° 33-2025, celebrada el 20 de mayo del 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar lo indicado en el oficio SIOP-1771-2025 suscrito por Licda. Georgina Aguilar Chacón – Promotora Social del SIOP, asimismo se hace el traslado a la Sra. Marielos Castro – Presidente Junta de Educación Escuela Manuel María Gutiérrez Zamora, para su atención oficio, referente a solicitud de donación de tierra para rellenar espacios.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

ARTÍCULO N°14. Se dio lectura a oficio AMG-02512-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-11-2025, firmado por la Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N° 12, adoptado en la sesión Ordinaria N° 82-2025, celebrada el 11 de noviembre del 2025, solicitud de incluir en el presupuesto ordinario 2027 contenido presupuestario en la partida que corresponde para colaborar con uvas y manzanas. -----

Con respecto a lo anterior se indica que se remitió el acuerdo al departamento correspondiente para que le den el debido seguimiento y que se pueda incorporar en la partida de alimentos y bebidas los recursos necesarios para atender dichas solicitudes. -----

CONOCIMIENTO.-----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

ARTÍCULO N.º 15. Se dio lectura a oficio AMG-02510-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-11-2025, firmado por la Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N.º 11, adoptado en la sesión Ordinaria N.º 82-2025, celebrada el 11 de noviembre del 2025, en relación con el oficio presentado por la Directora de la Escuela del Bosque, MSc. Viviana Solórzano Mora, mediante el cual solicita la donación de manzanas y uvas. Al respecto se comunica lo siguiente:-----

Lamentablemente, para este año no se cuenta con un presupuesto asignado que permita atender esta solicitud mediante fondos Municipales. No obstante, somos plenamente conscientes de la relevancia de esta iniciativa y del impacto positivo que representa para la niñez. -----

Por esta razón, se estará realizando una búsqueda activa de patrocinios y colaboración externas, con el fin de apoyar, en la medida de lo posible, la realización de la actividad. En caso de lograr gestionar algún tipo de apoyo o donación, se les informará oportunamente. -----

Conocido el oficio SIOP-1772-2025, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar respuesta al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º DIEZ. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 11, adoptado en la sesión Ordinaria N.º 82-2025, celebrada el 11 de noviembre del 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a MSc. Viviana Solórzano Mora - Directora de la Escuela del Bosque, para su atención oficio AMG-02510-2025 suscrito por MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a la solicitud de donación de manzanas y uvas.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Al ser las diecisiete horas, el Vicepresidente brinda un receso de quince minutos. -----

Transcurridos los quince minutos se reanuda la sesión y se continúa con el orden del día. -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA RECIBIDA. -----

ARTÍCULO N.º 16. Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-11-2025, firmado por la MSc. Susana Ardón Jiménez – Directora Escuela de Excelencia Juan Ferraro Dobles y el MSc. Rigoberto Román González – Supervisor circuito 04, remite la propuestas de ternas para la conformación de los miembros de la junta de Educación Escuela Juan Ferraro



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Dobles, (Los Geranios), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. -----

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Denia Patricia Calvo Quirós	701140882
Mildred Prado Piedra	602860925
Katherine Centeno Villarreal	159100557626

Terna N° 2	
Nombre	Cédula
Yamileth Muñoz Valverde	701000053
Maureen Arias Bermúdez	701470642
Tiami Centeno Villarreal	159100725131

Terna N° 3	
Nombre	Cédula
Sonia Sequeira Azofeifa	601510879
Mayra Vega Vargas	701580130
Jenny Redondo Calderón	701360341

Terna N° 4	
Nombre	Cédula
Katherine Mesen Cruz	702180132
Wendy Clarke Muñoz	702060456

Terna N° 5	
Nombre	Cédula
Flor Gutiérrez Pérez	503060146
Yolanda Cerdas Jara	302760867

Conocido el oficio de solicitud de nombramiento de juntas de educación, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, únicamente en terna N° 01 el Reg. Saaed Calderón Hernandez no brinda voto a la Sra. Denia Patricia Calvo Quirós, siendo elegida por mayoría, sírvase levantar la mano, de forma calificada, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Conecta con lo natural



Pág. 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

ACUERDO N° ONCE. A solicitud de MSc. Susana Ardón Jiménez – Directora Escuela de Excelencia Juan Ferraro Dobles, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Nombrar miembros de la Junta de Educación Escuela de Excelencia Juan Ferraro Dobles a las siguientes personas:-----

Nombre	Cédula
Denia Patricia Calvo Quirós	701140882
Yamileth Muñoz Valverde	701000053
Sonia Sequeira Azofeifa	601510879
Katherine Mesen Cruz	702180132
Flor Gutiérrez Pérez	503060146

(Periodo de vigencia 18-11-2025 – Periodo de vencimiento 17-11-2028)

Asimismo, se invita a todos los miembros de la junta de educación a participar de la siguiente sesión ordinaria, a partir de las 3:30 pm, en el salón de sesiones de esta Municipalidad para proceder a la respectiva juramentación.-----

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.-----

ARTÍCULO N°17. Se dio lectura oficio DPMG-161-2025 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-11-2025, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos, en el cual remite expediente administrativo para sus análisis aprobación de solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **UMAÑA VILLALOBOS JUAN DANIEL**, con cédula número 1012670766, para la categoría de Restaurante (C), en el negocio denominado **“Restaurante Caña Brava & Grill”**, con dirección en Guácimo 50 metros sur de correos de Costa Rica, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 a.m., debiendo cancelar ¢ 115,550.00 por trimestre. -----

Conocido el oficio DPMG-161-2025 solicitante aprobación de patente, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la patente, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Dpto. de Patentes – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **UMAÑA VILLALOBOS JUAN DANIEL**, con cédula número 1012670766, para la categoría de Restaurante (C), en el negocio denominado **“Restaurante Caña Brava & Grill”**, con dirección en Guácimo 50 metros sur de correos de Costa Rica, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 a.m., debiendo cancelar ¢ 115,550.00 por trimestre. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----



Pág. 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

ARTÍCULO N.º 18. En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Por favor, , páseselo a doña Blanca y a Maricel (criterio legal de Asesor del Concejo), lo está necesitando para leer. De acuerdo, gracias. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: No es que el documento debe leerse ante el Concejo porque es una respuesta. Lo que sí es la recomendación es leerlo sin los nombres de las personas, simplemente que se le dé lectura porque es una cuestión del Concejo, no solamente de Doña Blanca y de Maricel. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Disculpe pero usted escuchó a la señorita secretaria ya fue remitido al Concejo y desde aquí se trasladó a auditoría. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: La auditoría contestó que no es de su competencia, porque no es algo que afecte el fisco entonces ahí está la respuesta nada más que no se ha leído el documento. Sí está de auditoría, nada más que quedó pendiente la semana pasada. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Voy a leer la respuesta Auditoría, me dice la señorita Secretaría que la respuesta Auditoría está aquí. -----

ARTÍCULO N.º 19. Se dio lectura a criterio legal, recibido en la Secretaría del Concejo el 07-11-2025, firmado por el Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal externo del Concejo Municipal, procedo a formular formal Criterio Legal, sobre las presuntas situaciones que se han identificado en la gestión administrativo de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda, en respuesta al Acuerdo N.º 42 de Acta de la Sesión Ordinaria N.º 73-2025, celebrada el 30 de setiembre de 2025. -----

En forma atenta procedo a formular formal Criterio Legal, sobre las presuntas situaciones que se han identificado en la gestión administrativa de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda, con base en lo siguiente: -----

RESULTANDO: -----

PRIMERO: Que, con base el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, de Acta de la Sesión Ordinaria N.º 73-2025, celebrada el 30 de setiembre de 2025, dice: -----

“(...)ACUERDO N.º CUARENTA Y DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar al Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, para su atención oficio DREG-SEC07-El-10-2025, suscrito por MSc. Jacqueline Téllez Vargas – Directora Escuela Irlanda, referente a situaciones que se han identificado en la gestión



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Conecta con lo natural



Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

administrativa de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda. Estas observaciones han sido documentadas y serán respaldadas con evidencia adjunta, con el fin de solicitar su intervención y garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos, esto con el fin de que el lunes 06 de octubre del presente año adelante en Comisión de Asuntos Jurídicos un criterio sobre el proceder con la denuncia por anomalías en la Junta de Educación Escuela Irlanda(...).-----

SEGUNDO: Que, mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo de Acta de la Sesión Ordinaria N.º 73-2025, celebrada el 30 de setiembre de 2025, dice: -----

"(...)ACUERDO N.º CUARENTA Y TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar al Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, para su atención oficio DREG-SEC07-El-09-2025, suscrito por MSc. Jacqueline Téllez Vargas – Directora Escuela Irlanda, referente a denuncia por anomalías en la Junta de Educación, denuncia formal presentada por la señora Mirtha Rojas Bermúdez, vocal de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda, en la que expone diversas irregularidades por parte de la presidenta y secretaria relacionadas con el funcionamiento de dicha Junta, esto con el fin de que el lunes 06 de octubre del presente año nos adelante en Comisión de Asuntos Jurídicos un criterio sobre el proceder con la denuncia por anomalías en la Junta de Educación Escuela Irlanda(...).-----

TERCERO: Que mediante formal Oficio de REFERENCIA: Trasladar para su atención oficio referente a solicitud de revocación del nombramiento de la señora Mirta Rojas Junta de Educación Escuela Irlanda. -----

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo de Acta de la Sesión Ordinaria N.º 73-2025, celebrada el 30 de setiembre de 2025, dice: -----

"(...)ACUERDO N.º CUARENTA Y CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar al Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, para su atención oficio suscrito por padres y madres de familia de la Escuela Irlanda, referente a solicitud de revocación del nombramiento de la señora Mirta Rojas, en el puesto que actualmente ocupa Vocal 1 dentro de la Junta de Educación Escuela Irlanda, esto con el fin de que el lunes 06 de octubre del presente año nos adelante en Comisión de Asuntos Jurídicos un criterio sobre el proceder con la denuncia por anomalías en la Junta de Educación Escuela Irlanda(...).-----



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

CUARTO: Que, mediante el Oficio.º DREG-SEC07- EI 09-2025, suscrito por la MSc. Jacqueline Téllez Vargas, Directora de la Escuela Irlanda, de fecha 21 de setiembre del 2025. -----

*"(...)Asunto: Elevación de denuncia por anomalías en la Junta de Educación
Reciba un cordial saludo. -----*

Por este medio, me permito elevar formalmente la denuncia presentada por la señora Mirtha Rojas Bermúdez, vocal de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda, en la que expone diversas irregularidades por parte de la presidenta y secretaria relacionadas con el funcionamiento de dicha Junta, Cabe indicar que esta denuncia fue enviada previamente por la señora Rojas Bermúdez mediante correo electrónico a mi persona . la cual el correo fue enviadas a mis superiores.

A continuación, se detallan los principales puntos señalados:-----

- 1. Se otorgaron vacaciones a una servidora del comedor estudiantil sin que esta hubiera cumplido las 50 semanas laborales requeridas.-----*
- 2. Se realizan ventas de alimentos para recaudar fondos utilizando productos solicitados al CNP, lo cual podría estar en contravención de la normativa vigente.*
- 3. a. No se está entregando rendición de cuentas a la Dirección institucional ni a la vocal, La conserje de la institución ha estado ingresando al comedor a colaborar en la preparación de alimentos destinados a las ventas, utilizando así el comedor estudiantil para fines no autorizados. -----*

Se solicita la investigación formal y la eventual destitución de la presidenta y secretaria de la Junta de Educación, ante las posibles faltas en el ejercicio de sus funciones(...)"-----

QUINTO: Que, mediante Oficio: DREO-SEC07- EI-10 -2025, de fecha 22/9/2025, suscrito por la Msc. Jacqueline Téllez Vargas, Directora de la Escuela Irlanda, que indica: -----

"(...)Por medio del presente, me permito informar a usted sobre una serie de situaciones que se han identificado en la gestión administrativa de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda. Estas observaciones han sido documentadas y serán respaldadas con evidencia adjunta, con el fin de solicitar su intervención y garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos. -----

Las irregularidades observadas incluyen: -----

- 1. Variaciones e inconsistencias en la rendición de cuentas, incluyendo omisiones y falta de respaldo documental en los informes financieros.-----*
- 2. No entrega de llaves de la bodega y del comedor institucional a la Dirección, lo que impide el control y supervisión adecuados de estos espacios.-----*
- 3. Ausencia de inventario actualizado de los alimentos almacenados en la bodega, lo que compromete la gestión eficiente de los recursos.-----*
- 4. Préstamo de vestuarios institucionales sin previa autorización ni comunicación a la Dirección. -----*



Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

5. *Elaboración de actas por parte de la señora contadora sin la realización de reuniones formales, además de la impresión y distribución de facturas sin acuerdos previos. Para realización de planillas.*-----

6. *Realización de ventas utilizando alimentos provenientes del Consejo Nacional de Producción (CNP), lo cual podría contravenir las normativas vigentes,*-----

7. *Modificación de códigos de productos en la carnicería, sustituyéndolos por otros artículos, generando inconsistencias en el control de inventario y facturación.*-----

8. *Presentación de documentos de entradas y salidas en reuniones de rendición de cuentas sin respaldo de facturas ni registro en el libro de actas oficial.*-----

9. *Preparación de alimentos en el comedor estudiantil en horas de lecciones,*

10. *Solicito respetuosamente que se realice una revisión técnica de los procesos administrativos llevados a cabo por la Junta de Educación, con el fin de garantizar la transparencia, legalidad y eficiencia en el uso de los recursos institucionales.*-----

11. *Además, solicito la destitución de la señora María Pérez Presidente Y Meybi Rosales Rosales secretaria de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda. Ya que estas variaciones e inconsistencia no pueden seguirse dando en la institución al igual sean investigadas.*-----

12. *Debido a estas anomalías no prestan las llaves de la institución ni sacan copias para fiscalizar la documentación de la institución queriendo así destituir a la señora Mirtha Rojós Bermúdez en la cual tiene el puesto de vocal # 1 de la Junta de educación y la Cual esté dando aportes de todas las inconsistencias. No estando de acuerdo en toda esta situación(...).*-----

CONSIDERANDO:-----

PRIMERO: Que el código Municipal, como norma de carácter especial que regula el accionar de los Gobiernos Locales y su interrelación con las Juntas de Educación, establece: -----

“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: -----

g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera”. -----



Pág. 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

SEGUNDO: Que, el legislador promulgó la Ley de Juntas de Educación, Ley N° 10631, que en lo que interesa dispone: -----

“ARTÍCULO 5- Integración. Las juntas estarán integradas por cinco miembros. Estos miembros serán nombrados por el concejo municipal o el consejo local de educación indígena con base en las ternas remitidas por los centros educativos. Los miembros de las juntas desempeñarán sus cargos ad honorem. -----

ARTÍCULO 11- Selección de la terna y nombramiento. La persona administradora del centro educativo, en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para ello, se deberá publicitar a la comunidad educativa el proceso. -----

El supervisor o supervisora del centro educativo presentará ante el concejo municipal o consejo local de educación indígena la terna propuesta por la persona administradora del centro educativo. Corresponde al concejo municipal o consejo local de educación indígena realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la junta, así como su posterior juramentación. -----

ARTÍCULO 16- Sustitución de miembros de la junta. Cuando por cualquier motivo fuere necesario sustituir de manera permanente un miembro de la junta que no hubiera cumplido la totalidad de su periodo, la primera vocalía o la segunda vocalía, en ese orden, se considerará nombrado en dicho cargo, únicamente por el periodo restante. Se exceptúa de lo anterior el cargo de la presidencia, quien, en su ausencia temporal o permanente, será sustituido por la vicepresidencia en ejercicio, en cuyo caso una vocalía ocupará el cargo de vicepresidencia. -----

Cuando alguna de las vocalías, o ambas, pasen de manera permanente a ocupar el cargo de algún otro miembro, quedando así cupos vacantes en la junta, se realizará el nombramiento en la manera que se estipula en esta ley por el tiempo restante. Cuando haya renuncia o muerte, ante el nuevo nombramiento, la junta de educación debe resolver si desean continuar en los puestos asignados o hacer una nueva distribución de puestos. -----

ARTÍCULO 20- Remoción. Los miembros de las juntas podrán ser removidos por el concejo municipal o el consejo local de educación indígena (CLEI) de los territorios indígenas respectivo, cuando medie justa causa-----



Pág. 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Se considera justa causa: -----

- a) Cuando, sin previa justificación a la junta, dejen de asistir a tres sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.---
- b) Cuando incumplan, descuiden o muestren desinterés en sus funciones y responsabilidades. -----
- c) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento. -----
- d) Una sentencia penal en firme, relacionada o no con el cargo que ocupa en la junta de educación. -----
- e) El uso indebido o en provecho propio de las instalaciones o bienes de la institución educativa. -----
- f) Las faltas al deber de probidad. -----
- g) Las conductas tipificadas en la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, de 6 de octubre de 2004, o en la legislación penal.---

ARTÍCULO 21- Denuncias. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la junta, con el fin de que se realice la investigación correspondiente.-----

ARTÍCULO 22- Procedimiento debido proceso de investigación. Los concejos municipales y el consejo local de educación indígena (CLEI) de los territorios indígenas, elaborarán el procedimiento a seguir para los procesos de investigación, aplicación de sanciones y la destitución de los miembros de junta, respetando los principios del debido proceso, y lo comunicarán a la comunidad y al director regional de educación. -----

Cuando la resolución del debido proceso así lo indique, deberán remover a las personas miembros de las juntas de educación. -----

ARTÍCULO 23- Clasificación de las faltas. Para la sanción, luego de la realización del debido proceso, los concejos municipales y los consejos locales de educación indígena (CLEI) deberán considerar la siguiente clasificación de las faltas: -----

- 1- Leves: implicarán una sanción de suspensión temporal en el cargo hasta por tres meses, siendo sustituido de manera inmediata por el concejo municipal o el consejo local de educación indígena (CLEI) de los territorios indígenas. -----
- 2- Graves: implicarán la destitución. -----
- 3- Muy graves: implicarán siempre la destitución y el traslado del expediente al Ministerio Público. -----



Pág. 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

ARTÍCULO 33- Informes. El Ministerio de Educación Pública, las direcciones regionales de educación, los concejos municipales y el consejo local de educación indígena (CLEI) de los territorios indígenas deberán solicitar informes de gestión anuales a las juntas de educación. Al tiempo que las personas integrantes de estos concejos podrán participar, cuando lo estimen pertinente, en las sesiones de las juntas de educación con voz y sin voto”.

TERCERO: Que, sobre el tema que nos ocupa, la Ley General de la Administración Pública dispone: -----

*“Artículo 11.- -----
 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.-----
 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa. -----*

*Artículo 90.-La delegación tendrá siempre los siguientes límites: -----
 e) El órgano colegiado no podrán delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario”. -----*

PORTANTO: -----

Se recomienda al Honorable Concejo Municipal de Guácimo como órgano Decisor, la apertura de un procedimiento Administrativo Sancionatorio en contra de las señoras María Pérez, Presidente, Meybi Rosales Rosales, secretaria y Mirta Rojas Bermúdez, Vocal I, todas miembros de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda, con la finalidad de investigar la verdad real de los hechos presuntamente expuestos. En este mismo acto, se recomienda nombrar y juramentar a la señora secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, como órgano director del procedimiento administrativo. Lo anterior de conformidad al numeral 90 inciso e) de la Ley General de la Administración o en su defecto nombrar un órgano director externo.-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Eso en realidad es un trabajo y lo dijo Don Walter son recursos de todos los Guácimeños que se van a invertir en este caso. Les voy a anticipar lo siguiente que me invitaron a la junta de la Escuela de Irlanda que es la que está sobre la mesa este tema y resulta que sí hubo y están tipificadas varias irregularidades y que fue la manifestación de los actuales miembros, pero sucedió algo muy curioso y es que las personas que aquí se están mencionando que sean investigadas ya renunciaron y no pertenecen a la junta actual, pero si quedaron en evidencia manejos indebidos de los que ustedes escucharon acá y fue leído de acuerdo a la denuncia por parte de la señora Directora; pero yo considero



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

innecesario en este momento hacer el Órgano Director porque ya los miembros que están solicitando investigar no están activos porque renunciaron y lo qué va a pasar con el mal manejo de los recursos y los dineros que no aparecen ya eso es una responsabilidad de parte del MEP y supongo que en este caso lo tienen que resolver ello y nosotros como Concejo según la experiencia que hemos adquirido con el señor Lanzas nuestra competencia es limitada para poder resolverles a las juntas de Educación este tipo de consultas legales y ya ellos tendrían que tomar la iniciativa si lo escalan ante la fiscalía como una denuncia formal o si lo trasladan a la Dirección de Juntas que está en Guápiles; entonces señores ahí les dejo la inquietud y ustedes definen qué quieren hacer con este caso ya que los miembros que están solicitando a investigar renunciaron, como diciendo ya llegó esta denuncia del Concejo va a pasar algo en contra nuestra y renunciaron. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Don Saaed, en calidad de que usted fue invitado a la reunión de la Escuela Irlanda, pero aquí somos un Concejo y todos somos parte del Concejo en pleno y si a usted le dieron esa información nosotros la requerimos por escrito y no solamente quedarnos con esa versión porque nos pueden demandar de que nos quedamos ahí; entonces quién interpuso la denuncia digamos que la directora o no sé porque no estoy empapada del tema porque no estaba en ese momento, pero si ella la interpuso ella debe darlo por escrito de que ya el asunto está resuelto y que nosotros no tenemos que intervenir porque yo después no quiero que a futuro no salgan diciendo que nosotros no hicimos nada. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Voy a ponerla al tanto Señora Regidora, es que usted estuvo en ausencia casi un mes y entonces sucedieron muchas cosas en las cuales usted no se ha puesto al día y me voy a permitir a colaborarle, ya se nombró la junta nueva en la Escuela de Irlanda, se juramentados y ya están activos y si usted lo que quiere es que la Directora se exprese de que ya fueron nombrados el procedimiento automáticamente queda resuelto a favor de acuerdo a su consulta y si ya en este Concejo fueron nombrados y juramentados por ende ya fueron reemplazados y si renunciaron o los suspendieron no impera en la decisión del Concejo, pero los nuevos miembros fueron ya nombrados, fueron juramentados y ya están trabajando y eso es de información, ahora ya eso que usted sabe no sé qué otra información quiere que la Directora se lo envíe; pero con mucho gusto si usted considera que no es suficiente lo que yo le estoy mencionando o confirmando por la señorita secretaria por favor manifieste si todavía insiste en que la Directora se pronuncie por escrito para que le responda a usted. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: No solo que me responda a mí, es al Concejo. -----



Pág. 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Repito que ya este Concejo votó por la terna y juramentamos a los nuevos miembros y no sé qué otra respuesta quiere usted que le diga, por favor discúlpeme no la voy a interrumpir dirija usted el acuerdo que quiere que tomemos y yo la apoyo con la votación. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Yo lo que quiero es que quede claro y en evidencia que ya el problema se solucionó y que quede en actas para que se haga constar que entonces ese proceso queda nulo por decirlo así. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: ¿Quién tiene que determinar si el proceso es nulo? Vuelvo al documento que acabo de leer y este documento para que ustedes tengan una idea fue emitido el 6 de octubre por el abogado Lanzas y hasta ahora hoy 18 de noviembre se lee y es que desde el momento en que este documento fue enviado por Lanzas han sucedido varias cosas y se está leyendo con más de un mes de retraso y hay situaciones que han sucedido y yo no me atrevo a decir si el proceso queda nulo o no y lo que les digo es si la solicitud de la Directora es la investigación y solicita la destitución de los 2 miembros de la secretaria y la presidenta y si ella lo que quería era la destitución voluntariamente renunciaron y nosotros como Concejo le dimos seguimiento a la nueva terna que se eligió a la semana siguiente y se juramentaron; entonces yo creo o considero que el proceso por sí solo ya está resuelto y si teníamos nosotros que removerlos por un mal manejo de los recursos públicos ya ellos mismos los dos miembros investigados resolvieron y prefirieron renunciar antes de iniciar un proceso de investigación. -----

Eso es con respecto a la remoción de los miembros y con respecto al mal manejo de los fondos ya eso es algo que este Concejo no puede o no tiene la potestad legal para poder intervenir y yo motivo a la señora Directora a que reclame esos dineros que le pertenecen al grupo estudiantil y a los padres de familia y que si ella tiene suficiente evidencia que lo escale ante una entidad competente ya que nosotros como Concejo como lo acabamos de leer nombramos y destituimos solamente, con respecto a la otra pregunta que usted hace del por qué me invitaron a mí y a usted no la verdad no tengo idea porque a usted no la invitaron y yo no me presenté ahí como Concejo sino me presenté ahí como un ciudadano exactamente a como vino el señor Vicealcalde aquí a presentarse y ellos me hicieron algunas consultas y yo con mucho gusto les atendí en el momento y me retroalimentaron con esa información y yo solo vengo acá a compartir con ustedes la información que es pública, pero repito yo no llegué allá en vestidura de ningún Concejo porque no lo soy ya que nosotros somos Concejo cuando votamos todos de forma unánime; pero a partir de ahí somos Regidores. -----



Pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Ahora que usted está hablando de eso estaba revisando y le pedí a la compañera que me enviara un correo que llegó precisamente hoy sobre algo similar y lo voy a leer, viene copiado a las secretarias y no sé si ellas lo vieron, dice buenos días, soy miembro de una junta del cantón y me enteré que el presidente Municipal está asesorando a la Junta Los Naranjos para tomar la mejor decisión de una contratación que tiene que ver con el deporte y no me parece justo que solo alguno y otros no porque los que trabajamos en juntas sacrificamos nuestro tiempo y deberían ser parejos, si los Regidores van a asesorar todas las juntas deberíamos recibir ese apoyo no solo algunos y aunque no tengo la prueba se nos ha dicho que deben ser grabadas las sesiones y la junta debe tener la grabación de los momentos en que ha recibido asesoría del presidente Municipal y así que solicito se investigue y que sean justos y Doña Beatriz usted es la Alcaldesa ponga orden en el Concejo. Es gente que no sabe manejar esto talvez, pero esto me llegó ahora y entonces no sé si es o yo desconozco si es que ustedes han encomendado en algún momento alguno de los Regidores para este tipo de asesorías, pero ya hay personas que están molestas por eso porque la bola se ha regado y que como a unos sí y a otros no; entonces eso lo tomo para que lo tengan ustedes de conocimiento porque hay gente que aquí está haciendo intervenciones en juntas de educación a título personal o no sé si como miembros del Concejo, y no sé si ustedes han tomado algún acuerdo al respecto. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Nosotros como Concejo Municipal en ningún momento hemos tomado ningún acuerdo porque sabemos que a nosotros como Regidores no nos compete meternos internamente en las juntas de las Escuelas ni de Colegio, el abogado Lanza nos dijo que eso no era competencia de nosotros y con el abogado que tuvimos la capacitación con la UNED nos volvió a decir que eso no y a mí me extrañó cuando vino la Directora de la Escuela de los Naranjos y la Contadora de ahí se refirió a eso que dijo cuando el abogado Lanza dijo que esa no era competencia de nosotros, ella dijo cómo es que el abogado dice que no es competencia y el señor Saaed llegó a donde nosotros y nos dijo a quién teníamos que adjudicarle las compras, entonces para que quede claro para el pueblo Guácimeño y para las Escuelas que el Concejo Municipal no ha tomado ningún acuerdo y si el señor Saaed se presenta no sé si como Regidor, pero Escuela de los Naranjos sí lo dijo bien claro y no sé si en esas otras Escuelas se ha presentado como Regidor o como un ciudadano allá y si hay demandas cada quien a pechuga; así que yo dejo bien claro que en ningún momento nosotros como Concejo hemos tomado ningún acuerdo. -----

En uso de la palabra el Reg. Jairo Alonso Barrantes Aguilar, dice: Buenas tardes, con respecto al tema de esa respuesta que tiene usted Don Saaed será que me puede informar por qué se dio tanto el tiempo de la espera para la lectura de esta si ya se sabía, creo porque usted dice que ya había un lapso antes de que ya ustedes le habían informado y se tenía también la respuesta en manos del Concejo



Pág. 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

y asumo que estaba en jurídicos y entonces por qué se duró tanto en darse la lectura a la misma. -----

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: Muy buenas noches al honorable Concejo, yo voy a dar mi criterio en cuanto a lo que se está debatiendo en este momento ya que considero que el Concejo Municipal está en la obligación de sí respetar el ordenamiento del criterio jurídico ya que la junta que salió se debe de sentar precedentes en cuanto a lo que aquí sucedió por qué son fondos públicos primero que nada, entonces si en este momento ustedes como Concejo se decide que no van a acatar la orden de conformar el órgano director me gustaría escuchar Cuál es la justificación del honorable Concejo.-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Voy a recabar la información que el Síndico Don Walter ha sido muy diligente porque estamos agotando el tiempo de esta honorable sesión y yo recomiendo según el criterio que Don Walter constantemente no recuerda es trasladar este asunto a jurídicos ya que si hay dudas para eso están las comisiones, con respecto a la respuesta de Don Jairo eso es parte de la función mía como presidente tratar de sacar toda la documentación necesaria, pero por alguna situación los tiempos se exceden ya sea en debatir algún tema o ampliarlo y eso nos va restando capacidad para poder atender lo que tengo en carpeta y como bien he sabido apegado al reglamento según el artículo 24 cuando se cumplen las 4 horas de la sesión simplemente cierro la sesión porque no quiero abusarme del tiempo de ustedes y entonces eso ha venido creando una efecto bola de nieve que ha estado acumulando papelería, yo sugiero compañeros para ir aterrizando ese tema que si hay dudas sobre la resolución de esta recomendación del abogado que se regrese a jurídicos y que sea a través de jurídicos a través de un dictamen de comisión que se logre resolver y entonces qué les parece si lo mandamos a jurídico.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: estamos agotando el tiempo de esta honorable sesión. Yo recomiendo, según el criterio que don Walter constantemente no recuerda, es trasladar este asunto a jurídicos si hay dudas, pues para eso están las comisiones. Con respecto a la respuesta de Don Jairo, eso es parte de la función mía como presidente tratar de sacar con la toda la documentación necesaria pero por alguna situación los tiempos se exceden ya sea en debatir algún tema ampliarlo etcétera y eso nos va restando capacidad para poder atender lo que tengo en carpeta; como bien he sabido eh apegado al reglamento según el artículo 24 yo cuando se cumplen las 4 horas de la sesión eh simplemente cierro la sesión porque no quiero abusarme del tiempo de ustedes Entonces eso ha venido creando una efecto bola de nieve que ha estado acumulando papelería yo sugiero compañeros para ir aterrizando ese tema que si hay dudas sobre la resolución de esta recomendación del abogado que se regrese a jurídicos y que sea a través de jurídicos a través de un dictamen de comisión que se logre resolver qué les parece si lo mandamos a jurídico. Los que



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Conecta con lo natural



Pág. 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

estén acuerdo en trasladar esta recomendación a jurídicos, por favor levante la mano. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° TRECE. En cumplimiento con el Acuerdo N° 42 de Acta de la Sesión Ordinaria N° 73-2025, celebrada el 30 de setiembre de 2025, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención criterio legal suscrito por Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal externo del Concejo Municipal, referente a las presuntas situaciones que se han identificado en la gestión administrativo de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: En este momento tenemos una situación y les voy a comentar que todos los temas de jurídicos o al menos creo que el lunes no hubo sesión por un tema de que varios miembros estuvieron lesionados, enfermos y entonces también tenemos que tomar en cuenta el factor humano para poder atender ese tipo de resoluciones, entonces yo soy miembro suplente de la Comisión de Jurídicos y entonces hasta que logre resolver jurídicos. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Eso de que usted es suplente no es verdadero porque eso lo debatimos con la Secretaría y ella me dijo ustedes no tienen quorum porque todos son miembros propietarios y ese fue el informe de comisión que hice yo porque usted nos indicó a Don Alfonso y a mí que solo él y yo nos podíamos reunir y podía haber quórum, entonces estaba Blanca y estaba mi persona y según yo teníamos quórum por lo que usted nos había indicado que eran 3 propietarios y 2 suplentes por si los propietarios no estaban, entonces llegamos Blanca y yo a tratar de sacar la comisión adelante y nos indican las secretarias que no podemos porque no tenemos quórum.-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Aquí hay un error porque realmente tratamos de que las comisiones llegaran a 3 miembros exactamente para evitar eso, entonces la Secretaría me está diciendo que la Comisión de Jurídicos sigue con 5 miembros y la cual yo estoy seguro de que no es así y entonces lo que tengo que hacer es empatar la información con Abigail para no desperdiciar el tiempo de ustedes y la motivación de todos los Regidores que vienen a las comisiones, yo tengo entendido que precisamente en jurídicos que es Don Alfonso, Maricel, Kimberly y de suplentes estoy yo y no recuerdo quién más. -----



Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: El lunes en revisión con Maricel estuvimos revisando y de hecho que en la transmisión y todo para corroborar de que tal vez yo no me haya equivocado, pero no, se mencionó de que estaba muy frecuente la comisión de jurídicos y entonces que todos sí estaban llegando y que no se dejaba ningún suplente e igual se puede volver a revisar, pero Franciny y yo lo revisamos con la transmisión y cómo quedó, cómo yo les he pasado a ustedes el detalle de todas las comisiones y esa es la única como que no quedó con suplentes y quedó 5 miembros, sería nada más de revisar para que usted corrobore. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Entonces me disculpo con las secretarias y sí es importante disminuir la cantidad de miembros de jurídicos porque hay muchas personas y vea lo que está pasando que por un lado si se quieren reunir, pero por otro lado no hay participación y yo considero que más bien que sea de 3 miembros.-----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Disculpe que me retroceda Saaed y le pido disculpas porque lo tenía que haber tomado antes y es que la señora Alcaldesa había leído una denuncia y no tomamos ningún acuerdo con relación a esa denuncia, entonces sí sería bueno que nosotros tomemos el acuerdo de solicitar la grabación de la reunión de la Junta de Educación de la Escuela Los Naranjos para revisar si la señora tiene o no razón en cuanto a lo que está denunciando. -----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: No sé si lo que usted está hablando se refiere a lo que acaba de leer doña Beatriz, pero no es procedente que se tome de acuerdo porque no es un documento que está aquí o que fue puesto en la Secretaria, pero no ha llegado al Concejo para que la Secretaría lo apunte y se vea. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Yo lo traigo acá a colación porque es un documento que me envían a mí para ver y lo traigo acá porque me dicen a mí que si yo puedo interferir ya que me dice que ponga orden en el Concejo, pero es bien sabido que la persona tal vez no maneja bien cómo funciona, pero sí la traigo acá porque es un caso que luego la señora me va a pedir explicaciones y entonces sí sería bueno que se tome un acuerdo para solicitar esa grabación a ver si es cierto o no es cierto lo que la señora está diciendo; entonces sí me gustaría que se tome un acuerdo respecto a este documento que envían como denuncia ya que es un tema que sí compete al Concejo porque es un regidor y si fuera un miembro administrativo yo no traigo aquí porque eso me corresponde a mí; pero esto les corresponde a ustedes, señores y señoras miembros del Concejo. -----



Pág. 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Yo voy a hacer nada más una aclaración y como es un tema que me involucra a mí voy a tener que retirarme y no voy a participar, pero sí es importante que ese documento sea impreso debidamente entregado en carpeta y no de forma verbal aquí ya que nosotros manejamos con información en carpeta física impresa y no hacemos trámites a denuncias verbales y esa es mi posición y por eso es que toda la información que ustedes ven aquí siempre es información escrita e impresa para poder darle el debido trámite, entonces si ustedes ven conveniente lo someten a votación para la próxima sesión porque no tenemos el documento impreso y de mi parte les agradezco la intención y nos vemos con ese tema el próximo martes.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Compañero aquí usted muchas veces siempre ha dicho hay un vecino que me pregunta tal y tal cosa y tomemos un acuerdo, usted lo ha hecho un montón de veces y ha cuestionado duramente a más de uno acá, entonces por qué para usted no y para los demás sí. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Esa es su percepción y yo no la comparto, pero supongo que usted tampoco va a compartir la mía y así que debemos de seguir con la sesión. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí, pero necesito que por favor ya que yo sí lo puedo pedir que se tome un acuerdo en relación a esto para yo poder responderle a la señora.-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Yo no puedo participar de esa votación, yo tengo que ausentarme.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Doña Blanca suple. -----

Debido a que la solicitud de acuerdo es en referencia a un caso del Reg. Saaed Calderón Hernandez por presentarse a una sesión de la Junta de Educación de Los Naranjos, el Reg. Calderón Hernandez Vicepresidente Municipal se retira del curul y votación (*únicamente para la toma del acuerdo solicitado*), por lo tanto, la Regidora de mayor edad Reg. Blanca Rosa Mejía Medina procede a presidir de formar provisional para la toma del acuerdo.-----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Buenas, el acuerdo sería solicitar a la junta de la Escuela Los Naranjos la grabación de ese día para tener una transparencia ya que se está mencionando al señor vicepresidente Saaed lo están mencionando y entonces para la transparencia de él se solicita ese audio para la otra semana el día martes, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano y sí la sesión que él participó. -----



Pág. 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra la Reg. Saida Sáenz López, dice: Buenas noches, díganme una cosa es audio que se va a solicitar hacia dónde va a ser dirigido, va a ser dirigido al documento que se le está mandando al abogado o qué van a hacer con ese audio. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: A que se adjunte al documento que Doña Beatriz va a traer en físico para que se adjunte el audio y así con ese audio nosotros tenerlo y ahí vamos a saber porque ahí se va a escuchar quién estuvo en esa reunión de esa junta y si Don Saaed no estuvo no está involucrado ya que cuando uno no se siente involucrado no hay ningún problema y uno no tiene que tener miedo y ese audio nos va a servir también para pedirle asesoramiento al abogado el día de la reunión en jurídicos.-----

En uso de la palabra la Reg. Saida Sáenz López, dice: Yo creo que ese audio debería ser dirigido a ese documento que se mandó a jurídicos.-----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Los que estén de acuerdo por favor levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º CATORCE. De conformidad da intervención de la Alcaldesa Municipal, el cual indicó haber recibido una correo electrónico haciéndole una consulta directamente sobre una visita de un regidor municipal a una sesión de la Junta de Educación Escuela Los Naranjos en donde aparentemente se presente para dar asesoramiento para tomar la decisión de una contratación que tiene que ver con el deporte, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Junta de Educación Escuela Los Naranjos hacer llegar a este Órgano Colegio grabación de una sesión de la junta en la que se hizo presente el Sr. Saaed Calderón Hernández en calidad de Regidor Municipal.-----
Se solicita con el fin de trasladarlo a la Alcaldesa Municipal.-----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Continuamos con la sesión una vez atendida las necesidades del grupo político que lidera esta Municipalidad damos continuidad a la sesión ordinaria de hoy martes. -----

ARTÍCULO N.º 20. Se dio lectura a criterio legal, recibido en la Secretaría del Concejo el 07-11-2025, firmado por el Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal externo del Concejo Municipal, procedo a formular formal Criterio Legal, sobre el oficio por el personal docente y administrativo – Escuela La Perla, en respuesta al Acuerdo N.º 19 de Acta de la Sesión Ordinaria N.º 77-2025, celebrada el 21 de octubre de 2025.-----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Conecta con lo natural



Pág. 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En forma atenta procedo a formular formal Criterio Legal sobre el oficio suscrito por el personal docente y administrativo – Escuela La Perla, con base en lo siguiente:

RESUNTANDO:-----

PRIMERO: Que, con base en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo de Acta de la Sesión Ordinaria N.º 77-2025, celebrada el 21 de octubre de 2025, dice: -----

“ACUERDO N.º DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención oficio suscrito por el personal docente y administrativo – Escuela La Perla, referente a disconformidad con algunos de los miembros que integran la terna que conformara la nueva Junta de Educación de la escuela La Perla, con el fin de ser analizado con el Asesor Legal Externo – Lic. Carlos Lanzas Quesada. -----

(Se adjunta oficio firmado por el personal docente)”. -----

CONSIDERANDO:-----

PRIMERO: Que el código Municipal, como norma de carácter especial que regula el accionar de los Gobiernos Locales y su interrelación con las Juntas de Educación, establece: -----

“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: -----

g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera”. -----

SEGUNDO: Que, el legislador promulgó la Ley de Juntas de Educación, Ley N.º 10631, que en lo que interesa señala: -----

“ARTÍCULO 5- Integración. Las juntas estarán integradas por cinco miembros. Estos miembros serán nombrados por el concejo municipal o el consejo local de educación indígena con base en las ternas remitidas por los centros educativos. Los miembros de las juntas desempeñarán sus cargos ad honorem. -----

ARTÍCULO 11- Selección de la terna y nombramiento. La persona administradora del centro educativo, en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta



Pág. 43

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para ello, se deberá publicitar a la comunidad educativa el proceso. -----

El supervisor o supervisora del centro educativo presentará ante el concejo municipal o consejo local de educación indígena la terna propuesta por la persona administradora del centro educativo. Corresponde al concejo municipal o consejo local de educación indígena realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la junta, así como su posterior juramentación. -----

ARTÍCULO 20- Remoción. Los miembros de las juntas podrán ser removidos por el concejo municipal o el consejo local de educación indígena (CLEI) de los territorios indígenas respectivo, cuando medie justa causa.-----

Se considera justa causa: -----

- a) Cuando, sin previa justificación a la junta, dejen de asistir a tres sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.---
- b) Cuando incumplan, descuiden o muestren desinterés en sus funciones y responsabilidades. -----
- c) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento. -----
- d) Una sentencia penal en firme, relacionada o no con el cargo que ocupa en la junta de educación. -----
- e) El uso indebido o en provecho propio de las instalaciones o bienes de la institución educativa. -----
- f) Las faltas al deber de probidad. -----
- g) Las conductas tipificadas en la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, de 6 de octubre de 2004, o en la legislación penal.---

ARTÍCULO 21- Denuncias. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la junta, con el fin de que se realice la investigación correspondiente.-----

ARTÍCULO 22- Procedimiento debido proceso de investigación. Los concejos municipales y el consejo local de educación indígena (CLEI) de los territorios indígenas, elaborarán el procedimiento a seguir para los procesos de investigación, aplicación de sanciones y la destitución de los miembros de junta, respetando los principios del debido proceso, y lo comunicarán a la comunidad y al director regional de educación-----



Pág. 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Cuando la resolución del debido proceso así lo indique, deberán remover a las personas miembros de las juntas de educación. -----

ARTÍCULO 23- Clasificación de las faltas. Para la sanción, luego de la realización del debido proceso, los concejos municipales y los consejos locales de educación indígena (CLEI) deberán considerar la siguiente clasificación de las faltas: -----

1- Leves: implicarán una sanción de suspensión temporal en el cargo hasta por tres meses, siendo sustituido de manera inmediata por el concejo municipal o el consejo local de educación indígena (CLEI) de los territorios indígenas. -----

2- Graves: implicarán la destitución. -----

3- Muy graves: implicarán siempre la destitución y el traslado del expediente al Ministerio Público. -----

ARTÍCULO 33- Informes. El Ministerio de Educación Pública, las direcciones regionales de educación, los concejos municipales y el consejo local de educación indígena (CLEI) de los territorios indígenas deberán solicitar informes de gestión anuales a las juntas de educación. Al tiempo que las personas integrantes de estos concejos podrán participar, cuando lo estimen pertinente, en las sesiones de las juntas de educación con voz y sin voto".---

TERCERO: Que, sobre el Principio de Legalidad que solo le permite a las Instituciones Públicas, como es el caso del Concejo Municipal de Guácimo, hacer solo aquello que les esté expresamente permitido y sobre el Principio de Inderogabilidad Singular de la Norma, que prohíbe hacer interpretaciones subjetivas, a éstas; la Ley General de la Administración Pública dispone:-----

"Artículo 11. -----

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.-----

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa. -----

Artículo 13.-----



Pág. 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas del ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni desaplicarlos para casos concretos.-----

2. La regla anterior se aplicará también en relación con los reglamentos, sea que éstos provengan de la misma autoridad, sea que provengan de otra superior o inferior competente. -----

Artículo 16.-----

1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. -----

2. El Juez podrá controlar la conformidad con estas reglas no jurídicas de los elementos discrecionales del acto, como si ejerciera contralor de legalidad”.

CUARTO: Que, sobre la potestad que el ordenamiento jurídico le otorga a los Concejos Municipales para escoger de entre los miembros que se le presentan dentro de las ternas de las Juntas de Educación, la Procuraduría General de la República, mediante su Dictamen : 182 del 25/06/2021, estatuye: -----

“(…)e integrando lo dispuesto en los ordinales 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación y 13, inciso g) del Código Municipal, afirmamos que los Concejos municipales no pueden nombrar como miembro de Juntas Administrativas o de Educación, a personas no incorporadas en las respectivas ternas. -----

Al respecto, se indicó lo siguiente: -----

“(…) EL CONCEJO MUNICIPAL NO PUEDE NOMBRAR COMO MIEMBRO DE JUNTA ADMINISTRATIVA O JUNTA DE EDUCACIÓN, A UNA PERSONA NO INCORPORADA EN LA RESPECTIVA TERNA.-----

El Código Municipal, específicamente en su artículo 13.g del Código Municipal, ha establecido que corresponde a ese órgano deliberante, nombrar directamente y por acuerdo aprobado por mayoría simple de los regidores, a los miembros de las Juntas Administrativas de los Centros Educativos y de las Juntas de Educación. Se transcribe el artículo 13.g en comentario: -----

“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: -----

g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría,



Pág. 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera. -----

De conformidad con el inciso g del artículo 13 del Código Municipal, en el ejercicio de esa competencia, el Concejo Municipal debe actuar de conformidad con el principio de equidad de género. -----

Ahora bien, de conformidad con el artículo 41 de la Ley Fundamental de Educación, Ley N.º 2160 de 25 de setiembre de 1957, para que el correspondiente Concejo Municipal pueda ejercer sus atribuciones en materia de nombramiento de los integrantes de las Juntas Administrativas de centros educativos y Juntas de Educación, debe contar, previamente, con una propuesta de nombramiento presentada por los funcionarios que ejerzan la inspección en los centros educativos y formada por los Directores de los centros educativos, quienes deben consultar con el personal de aquel.-----

*“ARTICULO 41.-----
En cada distrito escolar habrá una Junta de Educación nombrada por la Municipalidad del cantón a propuesta de los funcionarios que ejerzan la inspección de las escuelas del Circuito, previa consulta con los Directores, quienes a su vez consultarán al Personal Docente de su respectiva escuela.”*

Así las cosas, de acuerdo con el numeral 12 del Decreto Ejecutivo N.º 38249 de 10 de febrero de 2014 - Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas - corresponde, entonces, al Director del correspondiente centro educativo, en coordinación con su personal docente y administrativo, proponer la terna necesaria para el nombramiento de cada uno de los cinco miembros que deben integrar la respectiva Junta. Esta terna debe ser entregada al Supervisor de Centros Educativos que debe presentarla, con toda la documentación anexa, ante el respectivo Concejo Municipal. -----

“Artículo 12.-El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. -----

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor



Pág. 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.” -----

Es decir que previo a que el Concejo Municipal nombre a los integrantes de la respectiva Junta, se debe conformar una terna por cada nombramiento. La conformación de esta terna es un acto preparatorio que es condición necesaria para que el Concejo Municipal pueda ejercer la competencia del artículo 13.g del Código Municipal. -----

Luego, debe indicarse que la conformación de la terna, por disposición reglamentaria, debe ser precedida por un proceso de consulta transparente y participativa. Al respecto, es relevante denotar que tanto las Juntas Administrativas como las Juntas de Educación deben servir para la integración del centro educativo con la comunidad, de allí se entienda que la norma reglamentaria exija que la conformación de las ternas necesarias para su integración, se realice conforme un proceso participativo y transparente que integre a la comunidad. La norma reglamentaria encarga al Supervisor de Centros Educativos con el deber de verificar que el proceso de consulta transparente y participativo se haya verificado. -----

Ergo, es claro que la terna que conforma el Director del correspondiente centro educativo, es un acto preparatorio que es condición necesaria para que el Concejo Municipal pueda ejercer válidamente su competencia en materia de nombramiento de los integrantes de las Juntas Administrativas de centros educativos y Juntas de Educación(...)”.-----

PORTANTO:-----

Con base en los argumentos de hecho y derecho anteriormente expuestos, así como en el principio de Legalidad y el Principio de inderogabilidad singular de la norma, que no permite hacer interpretaciones subjetivas a la norma escrita y a lo expresamente indicado por el Artículo N° 11 de la “Ley de Juntas de Educación, Ley N° 10631”, la cual le da un valor consultivo a la persona administradora, el personal docente y administrativo de la institución, para la conformación de ternas de miembros de la Junta de educación. Por lo que se determina que es jurídicamente válido tomar en cuenta las opiniones vertidas por el personal docente en su nota, como uno de los elementos que posee el honorable Concejo Municipal, para la escogencia de los miembros de dicha terna en la Junta de Educación de la Escuela la Perla. -----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Es que yo sí quiero me intriga a mí como hay tanto problema con las juntas de Educación que sí me gustaría meterme un poquito pregunto existe aquí tenemos un procedimiento como dice el artículo 21 para poder remover a una junta de Educación porque



Pág. 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

el artículo el 21 dice eso tenemos que ya que lo leo textualmente procedimiento debido para un proceso de investigación dice que los concejos municipales y el consejo local de educación que eso no es otra cosa elaborarán el procedimiento o sea existe aquí un procedimiento para poder llevar a cabo un proceso investigativo, de eso porque yo no sé si existe realmente lo ignoro pero sí es importante que si no existe eso se comience a elaborar ese procedimiento porque si no cómo van a estar aquí más adelante nos dicen que se van a catalogar las faltas como graves muy graves o etcétera pero tiene que estar algo escrito para que nosotros podamos definir y tomar en cuenta los procesos; si no hay nada escrito, no vale tenemos que tener claro cuáles son los pasos a seguir para poder funcionar bien. Y con la otra parte me queda claro en este momento que ahora que estoy escuchando a ustedes sí los centros educativos ellos proponen sus ternas y nosotros como consejo qué es lo que nos toca aprobarlas pero es la norma que lo dice que ellos son los que proponen y nosotros como Concejo simplemente aprobamos lo que ya viene propuesto, hay varios riesgos de eso, porque también uno no puede intentar tapar el sol con un dedo, si algún centro educativo en su cabeza como director que quiere, quiere poner a su gente, ahí la va a poner pero nosotros como consejo, a nosotros lo que nos compete es aprobar lo que el centro educativo está enviando a para que nosotros lo aprobemos; así de siempre, eso es lo que yo entiendo.-----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Por lo extenso del documento, preferiría que lo pase a la Comisión de Jurídicos para que lo analicemos debidamente. Con relación al documento que quedó pendiente la semana pasada y que aún no se ha leído no sé si es que se está dejando para el final y no leerlo, pero eso se ve muy mal porque había quedado en acuerdo, que era lo primero que se iba a leer acá, entonces no sé, se le ha estado dando largas al asunto no sé qué se hizo el documento. Lo que sí yo sé es que se había quedado en que se iba a leer en esta sesión. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Don Walter, en respuesta a su consulta en este documento, el primero que se leyó de parte de la recomendación del asesor legal describe a detalle lo que es la institución por justa causa y lo nombra en 7 pasos, dice número uno, cuando sin previa justificación a la Junta dejen de asistir a 3 sesiones consecutivas o 6 sesiones alternas dentro de un periodo inferior a 6 meses.-----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Compañeros perdón que le interrumpa eso es lo que dice la ley correcto la ley no el procedimiento como tal para investigar eso es lo que dice la ley en sus artículos citados, el abogado lo que está citando la ley pero el procedimiento para comenzar una investigación yo creo no sé me perdona pero creo que no está en esta Municipalidad. -----



Pág. 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: El procedimiento inicia y con un órgano interventor, algo similar a lo que se hizo, si debe de estar escrito el procedimiento. Bueno, muy buena consulta y creo que es loable hacerle la consulta al asesor legal, que si nos puede remitir algún documento manual o reglamento o algo que podamos seguir para el debido proceso de institución de un miembro de la Junta de Educación, sería la consulta para poder entregársela y hacerla pública, porque realmente es una herramienta importante que tenemos los padres de familia cuando sentimos alguna inconformidad o hay alguna evidencia que implique algún miembro de la junta educación y que amerite según el artículo 20 su debido proceso de destitución. Don Walter lo que pregunta es el procedimiento, cómo se debe de iniciar, si sería justo hacer la consulta de vida al asesor legal para poder atender esa consulta imagino que la consulta suya como tal también está en necesidad de atender en otras en otros ciudadanos. Los que estén de acuerdo en que le enviemos la consulta al asesor legal de que nos ampliar cuál es el procedimiento adecuado para la institución de un miembro de la junta que si hay algún procedimiento o si él lo puede desplegar conforme o respaldado en la ley, si yo creo que el procedimiento adecuado es que venga de realmente respaldado por un asesor legal en este caso tenemos la disponibilidad del asesor del Concejo entonces sería consultarle el lunes a los miembros de a los que están en la comisión de jurídicos que por favor el lunes le hagan la o lo enviamos por acuerdo que nos responda por acá para que queden que queden actas los que estén de acuerdo en solicitarle al señor Lanzas al abogado, el asesor del Concejo que nos pueda investigar cuál es el debido procedimiento para la destitución con justa causa a un miembro de la junta de educación. Los que estén de acuerdo solicitar ese procedimiento levante la mano. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Lic. Carlos lanzas Quesada – Asesor Legal Externo Concejo Municipal, interponer sus buenos oficios a fin de investigar cual es el debido procedimiento para la destitución con justa causa a un miembro de la junta de educación.-----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Y esta información enviarla a la comisión de jurídicos para ver cuál va a ser la mejor resolución **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:-**



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

Pág. 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

ACUERDO N° DIECISEIS. En respuesta al Acuerdo N° 19, adoptado en la sesión Ordinaria N° 77-2025, celebrada el 21 de octubre del 2025 Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención y análisis criterio legal solicitado, suscrito por el Lic. Carlos lanzas Quesada – Asesor Legal Externo Concejo Municipal, referente a oficio por el personal docente y administrativo – Escuela La Perla. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Tengo esta información acá pendiente y me quedan algunos minutos para ir cerrando la sesión y tengo todavía dictámenes de comisión, tengo mociones, proposiciones de las síndicos y asuntos varios. No me va a alcanzar.-----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Hace rato le estoy pidiendo que lea el documento que tiene referencia a un criterio que había mandado Lanzas desde hace como 3 meses. La semana pasada se cortó la sesión precisamente cuando la Secretaría lo imprimió y se ha ido dejando y se ha ido dejando yo entiendo y comparto lo que dice Walter que tenemos temas ahí de comisiones es importante no se leyeron las comisiones hay dos mociones que son bastante importantes también y no se ha podido leer por diferentes razones y también necesitaba en temas varios, pedirle la palabra porque hoy vino a juramentarse el señor regidor y hay que convocar una extraordinaria para nombrar el presidente municipal; entonces no sé si alteramos el orden del día o qué tema vemos porque hay mucho que atender y hay que atenderlo ya. -----

En uso de la palabra el Reg. Jairo Alonso Barrantes Aguilar, dice: Se puede realizar una sesión extraordinaria para sacar todos tus temas porque son demasiadas las cosas que tenemos pendientes en jurídicos hay demasiada papelería no se puede trabajar así, seamos un poquito conscientes también tratemos de mejorar eso yo lo entiendo que el tiempo es contado y todo eso pero si necesitamos sacar eso tenemos comité de deportes, tenemos esto los terrenos, tenemos lo que dice la compañera tenemos más cosas todavía atrás de eso y hay reglas que hay que seguir y no se pueden seguir porque eso está pegado entonces yo hago que ustedes tienen una moción y que iremos esto para una sesión extraordinaria lo más rápido posible. Ojalá sea mañana, así se los digo, porque esto es una penuria. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Continuamos con dictamen de comisión. Don Jairo, sí es posible hacerlo creo que sí es importante, voy a leer el dictamen de comisión, pasamos a el asunto número 8. -----



Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Entonces, cómo quedamos con la papelería, la documentación sí me interesa, don Saaed, que convoquemos la extraordinaria para nombrar el presidente de este Concejo Municipal. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Yo estoy de acuerdo si ustedes están de acuerdo también con no hay ningún problema. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Tal vez señor presidente entonces aprovechando porque yo iba a convocar una extraordinaria pero entonces aprovecharía que en esa en esa extraordinaria entonces me incluyen la participación de los compañeros del Departamento de Ambiente para que vengan y hagan una explicación como diez minutos es lo que pueden durar ellos tampoco es que les vamos a extender el tiempo para que ellos se expongan a la comunidad. ¿Entonces aprovechar esa misma y no tener yo que convocar, entonces podría ser, ustedes deciden si jueves, viernes?-----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Muchas gracias. Bueno, en la situación personal mía por el tema laboral me gustaría que tal vez que sea viernes a las 3:30 de la tarde, si ustedes lo tienen ahí en los compañeros regidores. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Los que estén de acuerdo en convocar a una sesión extraordinaria para el nombramiento del presidente del Concejo Municipal para el viernes esta semana que sería 21, a las 3:30 de la tarde para nombrar. -----

En uso de la palabra la Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Es solamente una duda porque todos estamos aprendiendo, pero para los que están solicitando nombrar el presidente ¿no tiene que ser una ordinaria.?-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Sería para la extraordinaria este viernes a las 3:30, viernes 21, sería una sesión extraordinaria solemne para ese punto específicamente, entonces el viernes los que están de acuerdo, el viernes a las 3:30. En realidad, la sesión extraordinaria es para un punto único si por votación unánime se pueden tocar varios puntos. -----

En uso de la palabra la Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Por eso primero está la extraordinaria que está proponiendo el compañero Jairo para salir con los documentos y después la próxima para el presidente. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Los que estén de acuerdo en convocar el viernes 21 a las 3:30 sesión extraordinaria para el nombramiento del nuevo. Presidente del



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Concejo Municipal, por favor, acuerde firme debidamente. Los que estén en acuerdo en incluir en la sesión extraordinaria también el punto donde vengan y la coordinadora de Servicios Ambientales a exponer el tema de interés para la comunidad también levante la mano, o sea, lo aprueben sería la sesión extraordinaria exclusiva para el nombramiento del presidente del Concejo Municipal y para el tema específico de la coordinadora de gestión ambiental que se haga presente. Levanta la mano, de acuerdo firme. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° DIECISIETE. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria para el viernes 21 de noviembre de 2025, a partir de las 3:30 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad, para tratar los siguientes puntos: -----

1. Nombramiento del Presidente del Concejo Municipal. -----
2. Atención a Coordinadora Departamento de Servicios Ambientales y Municipales. -----

(Comuníquese al Concejo Municipal en pleno y Alcaldía Municipal para lo que corresponda) -----

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPÍTULO VIII. DICTAMEN DE COMISIÓN.-----

ARTÍCULO N°21. Se dio lectura a Dictamen de Comisión Asuntos Jurídicos, de fecha del 27 de octubre del 2025. -----

Regidor Alfonso Gutiérrez. -----

Regidor Saaed Calderón Hdez. -----

Regidora Blanca Rosa Mejía. -----

PRIMER CASO-----

Enviar al Lic. Lanzas el reglamento propuesto por el CCDG, para que revise y avala la tabla comparativa nos de la aprobación y considere los cambios que considere pertinente, a más tardar el próximo lunes 03 de noviembre. Estudio comparativo: Reglamento CCDD Guácimo vs Ley 10626-----

Este cuadro presenta un análisis comparativo entre el Reglamento propuesto por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo y la Ley 10626 del 12 de diciembre de 2024. El objetivo es identificar vacíos, inconsistencias y oportunidades de mejora para ajustar el reglamento a lo que establece la normativa nacional.-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Tema / Artículo Ley	Exigencia de la Ley (10626)	Reglamento CCDR Guácimo	Cumpl e / No cumple	Recomendació n
Art. 173 - Naturaleza del comité cantonal	Comité adscrito a la municipalidad, órgano técnico desconcentrado con personería instrumental.	Indica que es adscrito a la municipalidad y reconoce al Concejo como jerarca.	Cumple	Mantener redacción clara como órgano desconcentrado con personería instrumental.
Art. 174 - Integración Junta Directiva	7 miembros: 2 designados por Concejo, 2 por organizaciones deportivas, 1 comunal, 2 jóvenes (15-35). Asamblea convocada por la JD. Principios de paridad, transparencia e inclusión.	Reglamento contempla designación, pero no detalla paridad de género ni procedimiento de las asambleas juveniles.	Parcial	Incluir paridad, transparencia e inclusión; detallar asamblea de jóvenes y comunales.
Art. 175 - Comités distritales/comunales	Adscripción al comité cantonal, 7 vecinos, mínimo 2 jóvenes. Diagnostican necesidades y colaboran en plan estratégico.	Reconoce comités, pero sin funciones claras de diagnóstico ni rol en el plan estratégico.	Parcial	Agregar obligación de diagnosticar necesidades y colaborar en el plan estratégico.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 54

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Art. 176 Inhibiciones	-	Prohíbe integración alcaldes, regidores, tesorero, auditor, contador y familiares hasta 3er grado.	Contempla prohibiciones generales, no todas las específicas de la ley.	Parcial	Incluir textualmente las prohibiciones del Art. 176.
Art. 177 - Duración y reelección		Duración 4 años, reelección por 2 periodos, sin dietas. JD se conforma 1 de enero con puestos definidos.	Reglamento establece duración, reelección y designación sin dietas.	Cumple	Sin cambios.
Art. 178 Reglamento municipal	-	Debe regular funcionamiento, rendición de cuentas y administración de instalaciones.	Existe reglamento, pero sin capítulo fuerte sobre rendición de cuentas.	Parcial	Agregar normas de rendición de cuentas y administración de instalaciones.
Art. 179 - Plan estratégico y presupuesto	-	Plan Estratégico con Ponadraf. 3% ingresos ordinarios. Máx 10% gasto admin (+10 pp justificado).	Reglamento recoge 3% y distribución, incluye informes del funcionario administrativo.	Cumple	Agregar referencia explícita al Ponadraf en el plan estratégico.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Art. 180 - Cesión de instalaciones y donaciones	Se pueden ceder instalaciones; CCDR puede donar implementos, becas y recursos con rendición de cuentas.	Permite cesión y donaciones, pero no detalla mecanismos de convenios ni rendición.	Parcial	Incluir obligación de convenios con aprobación municipal y mecanismos de rendición de cuentas.
Art. 181 - Plan Operativo (POA) Anual	Debe presentarse en julio al Concejo. Informe anual público sobre gestión y recursos.	No contempla POA en julio ni informe público.	No cumple	Agregar artículo sobre presentación del POA en julio y publicación del informe anual.

1. Conclusiones y mejoras necesarias-----

- 1. Fortalecer la participación ciudadana: detallar organización de asambleas de jóvenes y comunales. -----
- 2. Incluir prohibiciones textuales del Art. 176 de la ley. -----
- 3. Incluir artículos específicos de rendición de cuentas, POA e informes anuales públicos.-----
- 4. Alinear explícitamente el plan estratégico con la Política Nacional Ponadraf. -----
- 5. Regulares convenios de cesión y administración de instalaciones con aprobación del concejo municipal. -----

SEGUNDO CASO-----

Se lee el acuerdo 18, con fecha, sesión ordinaria 77-2025, con fecha 21 de octubre, 2025, Revisión del reglamento de teletrabajo en la municipalidad. -----

Art. 17 (párrafo 1) y Art. 30 – El teletrabajador debe declarar que asume el costo de insumos; regla general de que el funcionario sufraga electricidad, equipo, mobiliario, etc. | Traslada al empleado costos que por ley corresponden al empleador, lo cual puede constituir una **desmejora en las condiciones laborales**. La Ley 9738 impone al patrono proveer equipos, mantenimiento, energía y viáticos salvo acuerdo en contrario voluntario del trabajador. Firmar mutuo acuerdo entre la municipalidad y el colaborador. -----



Art. 18 - expresa que el teletrabajo no cambia los derechos ni beneficios de los empleados, pero el reglamento no incluye una cláusula clara sobre igualdad de oportunidades para quienes teletrabajan. La ley 9738 prohíbe la discriminación por teletrabajo y garantiza que estos empleados tengan acceso igualitario a capacitación y desarrollo profesional, algo que el reglamento debería aclarar para evitar futuros reclamos. Además, la ley promueve el teletrabajo como una forma de inclusión para personas con discapacidad o responsabilidades familiares, pero el reglamento no considera estos criterios. Por eso, se recomienda agregar al reglamento una cláusula que asegure igualdad de oportunidades para todos los teletrabajadores y que la comisión de teletrabajo incluya medidas para apoyar a grupos vulnerables, fortaleciendo así la inclusión y evitando discriminación.-----

Art. 19 – Declara que el teletrabajo “no genera derechos adquiridos” y permite revocar o modificar el contrato por conveniencia institucional; **Art. 21** – La jefatura/Alcaldía puede revocar la modalidad de teletrabajo. | Si bien la figura del teletrabajo es voluntaria y revocable, la regulación interna debe acatar el procedimiento que fija la ley. La redacción actual podría permitir revocatorias inmediatas o sin suficiente aviso, lo cual **contravendría los requisitos legales de notificación y justificación**. La Ley 9738 otorga al empleador la potestad de revocar teletrabajos posteriores al inicio de la relación, *pero exige al menos 10 días naturales de preaviso*. -----

Art. 20(j) – Exige que durante la jornada el teletrabajador esté “atento al chat” designado y responda en ≤15 minutos todo requerimiento o mensaje de supervisión; además permite que se le pida compartir su ubicación vía WhatsApp u otro medio. | Si bien es legítimo que el empleado esté disponible en horas laborales, fijar una ventana de respuesta de 15 minutos puede resultar excesivamente rígido y más estricto que las prácticas presenciales (donde no existe un límite tan específico). Esto podría considerarse un mecanismo de control *no proporcional* respecto al trabajo en oficina, contrariando la regla de la Ley 9738 de aplicar criterios de control similares a los del centro de trabajo. La facultad de exigir ubicación geográfica en tiempo real también roza la esfera de privacidad del trabajador.-----

POR TANTO: La comisión de jurídicos, recomienda hacer los ajustes al **reglamento, según lo indicado, siendo así estaría en condiciones de ser aprobado** al brindar un marco claro, justo y conforme a Derecho para regular el teletrabajo institucional. -----

TERCER CASO-----

Se lee el acuerdo sesión ordinaria 77-2025, celebrada el 21 de octubre. -----



Pág. 57

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Asunto: Respuesta al recurso de revocatoria presentado por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro, Vocal 2 de la Junta de Educación de la Escuela Los Naranjos.

Considerando:-----

1. Que la Ley 10631 (artículos 4, 9 y 10) y el Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas (Decreto 38249-MEP) establecen que las juntas son entes auxiliares del Ministerio de Educación Pública con 'autonomía administrativa limitada y deben rendir cuentas al Departamento de Juntas de Educación de la Dirección Regional de Educación. -----
2. Que el artículo 44 del Reglamento permite interponer recursos de revocatoria dentro de tres días hábiles ante el mismo órgano que emitió el acuerdo, y que debe resolverse antes de acudir en apelación. -----
3. Que el Concejo Municipal no es autoridad jerárquica directa sobre las juntas de educación, pero sí puede conocer de denuncias y emitir recomendaciones en virtud del artículo 165 del Código Municipal, cuando existan posibles vicios de nulidad que comprometan el buen uso de fondos públicos. -----
4. Que, según lo informado, la Junta de Educación ya **adjudicó el proceso licitatorio mediante comunicación formal**, y que detenerlo podría generar la **pérdida de recursos** o imposibilitar la **ejecución de los fondos dentro del plazo fiscal**, afectando el derecho de los estudiantes a las mejoras previstas. -----

POR TANTO:-----

1. **Reconocer la validez formal del recurso interpuesto** por la Sra. Mena Castro, pero advertir que su resolución compete **a la propia Junta de Educación** y, en segunda instancia, a la **Dirección Regional de Educación de Guápiles**, no al Concejo Municipal. -----
2. **Recomendar** a la Junta de Educación que, sin perjuicio de lo actuado, **remita copia completa del expediente de contratación** al Departamento de Juntas del MEP para validar la legalidad del proceso, conforme al principio de transparencia y el artículo 44 del Reglamento. -----
3. **Instar** a que el proceso no sea detenido en esta etapa si la adjudicación ya es firme y no existen causales de nulidad absoluta, dado que ello podría implicar la pérdida de los fondos públicos y perjuicio a la población estudiantil.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Conecta con lo natural



Pág. 58

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

4. **Remitir informe** Departamento de Juntas de la Dirección Regional para su seguimiento administrativo y control posterior. -----

CUARTO CASO-----

Se lee el acuerdo, con fecha 24 de octubre, sesión ordinaria 77-2025, con fecha 21 de octubre, 2025. -----

Respuesta a la carta: Asunto Disconformidad con algunos de los miembros, que integran la terna que conformara la nueva junta de educación de la escuela la Perla.

Primero: El Concejo no puede intervenir en conflictos internos del centro educativo, pero sí asegurar la legalidad del procedimiento de nombramiento.-----

Segundo: Conforme a la Ley 10631 de Juntas de Educación y su Reglamento General (Decreto 38249-MEP), corresponde a la persona directora y al personal docente y administrativo elaborar las ternas de manera participativa y al Supervisor de Centros Educativos verificar el cumplimiento del procedimiento antes de su elevación a este Concejo Municipal. -----

POR TANTO: esta Comisión acuerda trasladar la gestión a la Supervisión del Circuito 04 del MEP Guápiles para la verificación correspondiente, a fin de garantizar que el proceso se realice conforme a derecho y con total transparencia.

Asimismo, exhortamos a la comunidad educativa de La Perla a mantener el diálogo constructivo, la colaboración y el respeto mutuo entre docentes, dirección y miembros de la Junta de Educación, recordando que el propósito común es el bienestar de la población estudiantil y el fortalecimiento de la educación pública.---

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 27 de octubre de 2025, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECIOCHO. Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 27 de octubre de 2025, siendo aprobado en todas sus partes, por lo tanto, en referencia al Reglamento propuesto por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal externo tabla comparativa realizada por la Comisión, a fin de revisar y avalar la tabla y considere los cambios que considere pertinente. -----

Estudio comparativo: Reglamento CCDD Guácimo vs Ley 10626-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Este cuadro presenta un análisis comparativo entre el Reglamento propuesto por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo y la Ley 10626 del 12 de diciembre de 2024. El objetivo es identificar vacíos, inconsistencias y oportunidades de mejora para ajustar el reglamento a lo que establece la normativa nacional.-----

Tema / Artículo Ley	Exigencia de la Ley (10626)	Reglamento CCDR Guácimo	Cumpl e / No cumple	Recomendació n
Art. 173 - Naturaleza del comité cantonal	Comité adscrito a la municipalidad, órgano técnico desconcentrado con personería instrumental.	Indica que es adscrito a la municipalidad y reconoce al Concejo como jerarca.	Cumple	Mantener redacción clara como órgano desconcentrado con personería instrumental.
Art. 174 - Integración Junta Directiva	7 miembros: 2 designados por Concejo, 2 por organizaciones deportivas, 1 comunal, 2 jóvenes (15-35). Asamblea convocada por la JD. Principios de paridad, transparencia e inclusión.	Reglamento contempla designación, pero no detalla paridad de género ni procedimiento de asambleas juveniles.	Parcial	Incluir paridad, transparencia e inclusión; detallar asamblea de jóvenes y comunales.
Art. 175 - Comités distritales/comunales	Adscripción al comité cantonal, 7 vecinos, mínimo 2 jóvenes. Diagnostican necesidades y colaboran en plan estratégico.	Reconoce comités, pero sin funciones claras de diagnóstico ni rol en el plan estratégico.	Parcial	Agregar obligación de diagnosticar necesidades y colaborar en el plan estratégico.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Art. 176 Inhibiciones	-	Prohíbe integración a alcaldes, regidores, tesorero, auditor, contador y familiares hasta 3er grado.	Contempla prohibiciones generales, no todas las específicas de la ley.	Parcial	Incluir textualmente las prohibiciones del Art. 176.
Art. 177 - Duración y reelección		Duración 4 años, reelección por 2 periodos, sin dietas. JD se conforma 1 de enero con puestos definidos.	Reglamento establece duración, reelección y designación sin dietas.	Cumple	Sin cambios.
Art. 178 Reglamento municipal	-	Debe regular funcionamiento, rendición de cuentas y administración de instalaciones.	Existe reglamento, pero sin capítulo fuerte sobre rendición de cuentas.	Parcial	Agregar normas de rendición de cuentas y administración de instalaciones.
Art. 179 - Plan estratégico y presupuesto	-	Plan Estratégico con Ponadraf. 3% ingresos ordinarios. Máx 10% gasto admin (+10 pp justificado).	Reglamento recoge 3% y distribución, incluye informes del funcionario administrativo.	Cumple	Agregar referencia explícita al Ponadraf en el plan estratégico.
Art. 180 - Cesión de instalaciones y donaciones		Se pueden ceder instalaciones; CCDR puede donar implementos, becas y recursos con rendición de cuentas.	Permite cesión y donaciones, pero no detalla mecanismos de convenios ni rendición.	Parcial	Incluir obligación de convenios con aprobación municipal y mecanismos de rendición de cuentas.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Art. 181 - Plan Operativo (POA)	- Debe presentarse en julio al Concejo. Informe anual público sobre gestión y recursos.	No contempla POA en julio ni informe público.	No cumple	Agregar artículo sobre presentación del POA en julio y publicación del informe anual.
---------------------------------	---	---	-----------	---

Mejoras necesarias-----

- 1. Fortalecer la participación ciudadana: detallar organización de asambleas de jóvenes y comunales. -----
- 2. Incluir prohibiciones textuales del Art. 176 de la ley. -----
- 3. Incluir artículos específicos de rendición de cuentas, POA e informes anuales públicos. -----
- 4. Alinear explícitamente el plan estratégico con la Política Nacional Ponadraf.
- 5. Regular convenios de cesión y administración de instalaciones con aprobación del concejo municipal. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

ACUERDO N° DIECINUEVE. Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 27 de octubre de 2025, siendo aprobado en todas sus partes, por lo tanto, en referencia al proyecto de Reglamento de teletrabajo de la Municipalidad, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Recomendar a la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, realizar los siguientes ajustes al **reglamento, según lo indicado:**-----

Art. 17 (párrafo 1) y Art. 30 – El teletrabajador debe declarar que asume el costo de insumos; regla general de que el funcionario sufraga electricidad, equipo, mobiliario, etc. | Traslada al empleado costos que por ley corresponden al empleador, lo cual puede constituir una **desmejora en las condiciones laborales**. La Ley 9738 impone al patrono proveer equipos, mantenimiento, energía y viáticos salvo acuerdo en contrario voluntario del trabajador. Firmar mutuo acuerdo entre la municipalidad y el colaborador. -----

Art. 18 - expresa que el teletrabajo no cambia los derechos ni beneficios de los empleados, pero el reglamento no incluye una cláusula clara sobre igualdad de oportunidades para quienes teletrabajan. La ley 9738 prohíbe la discriminación por teletrabajo y garantiza que estos empleados tengan acceso igualitario a capacitación y desarrollo profesional, algo que el reglamento debería aclarar para evitar futuros reclamos. Además, la ley promueve el teletrabajo como una forma de inclusión para personas con discapacidad o responsabilidades familiares, pero el reglamento no considera estos criterios. Por eso, se recomienda agregar al



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

reglamento una cláusula que asegure igualdad de oportunidades para todos los teletrabajadores y que la comisión de teletrabajo incluya medidas para apoyar a grupos vulnerables, fortaleciendo así la inclusión y evitando discriminación.-----

Art. 19 – Declara que el teletrabajo “no genera derechos adquiridos” y permite revocar o modificar el contrato por conveniencia institucional; **Art. 21** – La jefatura/Alcaldía puede revocar la modalidad de teletrabajo. | Si bien la figura del teletrabajo es voluntaria y revocable, la regulación interna debe acatar el procedimiento que fija la ley. La redacción actual podría permitir revocatorias inmediatas o sin suficiente aviso, lo cual **contravendría los requisitos legales de notificación y justificación**. La Ley 9738 otorga al empleador la potestad de revocar teletrabajos posteriores al inicio de la relación, *pero exige al menos 10 días naturales de preaviso*. -----

Art. 20(j) – Exige que durante la jornada el teletrabajador esté “atento al chat” designado y responda en ≤15 minutos todo requerimiento o mensaje de supervisión; además permite que se le pida compartir su ubicación vía WhatsApp u otro medio. | Si bien es legítimo que el empleado esté disponible en horas laborales, fijar una ventana de respuesta de 15 minutos puede resultar excesivamente rígido y más estricto que las prácticas presenciales (donde no existe un límite tan específico). Esto podría considerarse un mecanismo de control *no proporcional* respecto al trabajo en oficina, contrariando la regla de la Ley 9738 de aplicar criterios de control similares a los del centro de trabajo. La facultad de exigir ubicación geográfica en tiempo real también roza la esfera de privacidad del trabajador. -----

Siendo así los ajustes realizados, estaría en condiciones de ser aprobado al brindar un marco claro, justo y conforme a Derecho para regular el teletrabajo institucional.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

ACUERDO N° VEINTE. Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 27 de octubre de 2025, siendo aprobado en todas sus partes, en referencia al Recurso de revocatoria presentado por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro, Vocal 2 de la Junta de Educación de la Escuela Los Naranjos, considerando lo siguiente: -----

1. Que la Ley 10631 (artículos 4, 9 y 10) y el Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas (Decreto 38249-MEP) establecen que las juntas son entes auxiliares del Ministerio de Educación Pública con autonomía administrativa limitada y deben rendir cuentas al Departamento de Juntas de Educación de la Dirección Regional de Educación. -----
2. Que el artículo 44 del Reglamento permite interponer recursos de revocatoria dentro de tres días hábiles ante el mismo órgano que emitió el acuerdo, y que debe resolverse antes de acudir en apelación.-----



Pág. 63

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

3. Que el Concejo Municipal no es autoridad jerárquica directa sobre las juntas de educación, pero sí puede conocer de denuncias y emitir recomendaciones en virtud del artículo 165 del Código Municipal, cuando existan posibles vicios de nulidad que comprometan el buen uso de fondos públicos. -----
4. Que, según lo informado, la Junta de Educación ya **adjudicó el proceso licitatorio mediante comunicación formal**, y que detenerlo podría generar la **pérdida de recursos** o imposibilitar la **ejecución de los fondos dentro del plazo fiscal**, afectando el derecho de los estudiantes a las mejoras previstas. -----

Por Tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: -----

1. Reconocer la validez formal del recurso interpuesto por la Sra. Mena Castro, pero advertir que su resolución compete a la propia Junta de Educación y, en segunda instancia, a la Dirección Regional de Educación de Guápiles, no al Concejo Municipal. -----
2. Recomendar a la Junta de Educación Escuela Los Naranjos que, sin perjuicio de lo actuado, remita copia completa del expediente de contratación al Departamento de Juntas del MEP para validar la legalidad del proceso, conforme al principio de transparencia y el artículo 44 del Reglamento. -----
3. Instar a que el proceso no sea detenido en esta etapa si la adjudicación ya es firme y no existen causales de nulidad absoluta, dado que ello podría implicar la pérdida de los fondos públicos y perjuicio a la población estudiantil. -----
4. Remitir informe Departamento de Juntas de la Dirección Regional para su seguimiento administrativo y control posterior. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

ACUERDO N° VEINTIUNO. Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 27 de octubre de 2025, siendo aprobado en todas sus partes, en referencia a disconformidad con algunos de los miembros, que integran la terna que conformara la nueva junta de educación de la escuela la Perla, considerando:-----

Primero: El Concejo no puede intervenir en conflictos internos del centro educativo, pero sí asegurar la legalidad del procedimiento de nombramiento.-----

Segundo: Conforme a la Ley 10631 de Juntas de Educación y su Reglamento General (Decreto 38249-MEP), corresponde a la persona directora y al personal docente y administrativo elaborar las ternas de manera participativa y al Supervisor de Centros Educativos verificar el cumplimiento del procedimiento antes de su elevación a este Concejo Municipal. -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Conecta con lo natural



Pág. 64

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Por Tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar la gestión a la Supervisión del Circuito 04 del MEP Guápiles para la verificación correspondiente, a fin de garantizar que el proceso se realice conforme a derecho y con total transparencia. -----

Asimismo, exhortamos a la comunidad educativa de La Perla a mantener el diálogo constructivo, la colaboración y el respeto mutuo entre docentes, dirección y miembros de la Junta de Educación, recordando que el propósito común es el bienestar de la población estudiantil y el fortalecimiento de la educación pública.

(Comuníquese a la Escuela La Perla y Supervisión del Circuito 04 del MEP Guápiles)-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

ARTÍCULO N.º 22. Se dio lectura a Dictamen de Comisión Ley 9599, de fecha del 04 de noviembre del 2025. -----

LISTA DE ASISTENCIA

Maricel Elizondo Zúñiga-----

Walter Cambroner Salazar -----

Saida Lucía Sáenz López-----

RESUMEN EJECTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR.

Revisión de expedientes de la ley 9599 de las cuales hay 16 listos para ser tramitados. Se menciona que algunos nombres fueron reportados y publicados erróneamente al igual que algunos número de cédula. -----

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Se acuerda solicitarle a la Señora Alcaldesa Beatriz Mora Valverde para que interponga sus buenos oficios para que autorice al Licenciado Danny certifique los nombres y número de cédula que fueron escritos incorrectamente en la ley y las personas poseedoras que no aparecen en la ley. Dando así fe de su posesión para el trámite respectivo ante la Procuraduría General de la Republica.-----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambroner Salazar, dice: Cuando se pronunció la ley hubieron errores que no permitían que las personas pudieran proseguir y eran errores muy simples para mí, se cometieron errores con números de cédula, una terminación de un nombre o una letra en un apellido y es algo sencillo, pero que en realidad puede ser parte de que digan que no pasa y entonces lo que pretendemos nosotros como comisión y con respecto a esos lotes es que la Señora Alcaldes instruya al Licenciado Danny para que nos elabore un documento ya que la idea es que él solicite a la Procuraduría que en vista de que eso es un



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

error que se cometió si es la persona que cita la ley y nada más que por omisión se omitió un número o una letra en los nombres, entonces que él nos elabore un documento para presentarlo a la Procuraduría por aquello de que nosotros lo logremos y ya si ellos no lo aceptan simplemente nosotros no modificamos la ley y si no tenemos que hacer un procedimiento para modificar la ley para corregir esas cosas; entonces Doña Beatriz yo quiero que usted me diga si le quedo claro porque yo necesito que usted me ayude con eso. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Si no me quedo claro usted va y habla con Danny, pero no hay problema porque ya Danny tiene conocimiento del tema porque esto no es de ahora ya tiene mucho tiempo y entonces creo que no va a ser dificultad para el hacer esa redacción, solamente que ahorita esta con mucho trabajo y habría que sentarse con él a ver en qué momento podemos sacar el rato para hacer porque esto urge y no se también que tanto el abogado que tiene el Concejo también podría hacer ese tipo de trabajos. -----

Conocido el Dictamen de Comisión Ley 9599, de fecha del 04 de noviembre del 2025, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° VEINTIDOS. Conocido el Dictamen de Comisión Ley 9599, de fecha del 04 de noviembre del 2025, siendo aprobado en todas sus partes, en referencia a los expedientes correspondiente Ley 9599 lotes Barrio Paraíso, dado que algunos nombres fueron reportados y publicados erróneamente al igual que algunos número de cédula, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponga sus buenos oficios para que autorice al Lic. Danni Arguello Morales – Gestor Jurídicos certifique los nombres y número de cédula que fueron escritos incorrectamente en la Ley 9599 y las personas poseedoras que no aparecen en la ley. Dando así fe de su posesión para el trámite respectivo ante la Procuraduría General de la Republica.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTÍCULO N°23. Se dio lectura a Dictamen de Comisión de Asuntos Culturales, de fecha del 05 de noviembre del 2025. -----

LISTA DE ASISTENCIA-----

Patricia Donaldson Dixon-----
Ana Acevedo Traña -----



Rebeca Slack Hyman-----
Blanca Mejía Medina-----
Marcela Nuñez Pereira-----

RESUMEN EJECTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR.-----

- Festival Navideño: Marcela informa que se realizara la feria turística navideña de 12:00md a 3:00pm, la cual se está coordinando con el Gestor Turístico. Seidy informa que la contratación está en proceso y no puede gestionar permisos hasta que se realice la contratación. Al día de hoy tenemos aproximadamente a 920 personas participantes confirmadas(19 agrupaciones). Doña Patricia informa la participación de la Banda Family band de Pocora. -----

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-----

- Se acuerda convocar a reunión, una vez que ya se tenga la contratación o este avanzado el proceso. -----
- Blanca debe presentar moción para solicitar al personal necesario para la logística del festival, mediante acuerdo del Concejo Municipal. Tanto para la feria turística, como para el festival navideño, el 13 de diciembre del 2025.---

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Es importante que Doña Blanca que es miembro activo de cultura, que los vecinos de las diferentes Distritos preguntan cuándo estarían disponibles los buses, la cantidad de los buses. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Esa información no se la puedo dar ahorita porque hasta que la señora Seidy que fue la que sugirió que al hacer la contratación de la empresa se le iba a decir a la empresa que se iba a poner un bus o una buseta, entonces hasta que la señora Seidy nos tenga comprobado si está en el proceso de contratación. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Totalmente de acuerdo, siendo así entonces le agradezco que haga la comunicación para que los vecinos puedan participar y sepan a dónde se pueden inscribir o bueno ustedes manejan esa parte porque los vecinos están preguntando.

Conocido el Dictamen de Comisión Asuntos Culturales, de fecha del 05 de noviembre del 2025, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

ACUERDO N° VEINTITRES. Conocido el Dictamen de Comisión Asuntos Culturales, de fecha del 05 de noviembre del 2025, siendo aprobado en todas sus partes, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** -----

- Convocar a reunión, una vez que ya se tenga la contratación o este avanzado el proceso. -----
- La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina debe presentar moción para solicitar al personal necesario para la logística del festival, mediante acuerdo del Concejo Municipal. Tanto para la feria turística, como para el festival navideño, el 13 de diciembre del 2025.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTÍCULO N°24. Se dio lectura a Dictamen de Comisión de la COMUDAM, de fecha del 12 de noviembre del 2025. -----

LISTA DE ASISTENCIA-----

Marcel Elizondo Zúñiga-----
Myriam Guzmán Gamboa -----
Marisela García Torres-----
Genesis Segura Cordero-----

RESUMEN EJECTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR.-----

Revisión del producto final intención o propuesta del reglamento de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y adulto mayor de la Municipalidad de Guácimo. -----

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-----

Se acuerda solicitar al Concejo Municipal remitir la propuesta de reglamento al Licenciado Carlos Lanzas para su revisión y recomendación adecuada. -----

Conocido el Dictamen de Comisión de la COMUDAM, de fecha del 12 de noviembre del 2025, **al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández,** somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:**-----

ACUERDO N° VEINTICUATRO. Conocido el Dictamen de Comisión de la COMUDAM, de fecha del 12 de noviembre del 2025, siendo aprobado en todas sus partes, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal externo del Concejo Municipal la



Pág. 68

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

propuesta de reglamento de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y adulto mayor de la Municipalidad de Guácimo para su revisión y recomendación adecuada. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPÍTULO IX. MOCIONES. -----

ARTÍCULO N°25. Se dio lectura la moción presentada por la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, de fecha 11 de noviembre de 2025, acogida por la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga. -----

CONSIDERANDO. -----

Que se acercan las fiestas navideñas y recibimiento de un año nuevo, tiempo que por tradición aprovechamos para compartir en familia, es por esto por lo que. -----

Por tanto, mociono. Para realizar los siguientes cambios de fechas de las dos últimas sesiones ordinarias que corresponden al mes de diciembre quedando de la siguiente manera: -----

- Sesión ordinaria del 23 de diciembre del 2025, se cambia para el jueves 11 de diciembre del 2025-----
- Sesión ordinaria del 30 de diciembre del 2025, se cambia para el lunes 15 de diciembre del 2025. -----

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta y una vez publicado, comuníquese a la población en la página oficial de Facebook de esta Municipalidad. -----

Conocido moción presentada por la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, de fecha 11 de noviembre de 2025, **al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:**-----

ACUERDO N° VEINTICINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Realizar los siguientes cambios de fechas de las dos últimas sesiones ordinarias que corresponden al mes de diciembre quedando de la siguiente manera:-----

- Sesión ordinaria del 23 de diciembre del 2025, se cambia para el jueves 11 de diciembre del 2025-----
- Sesión ordinaria del 30 de diciembre del 2025, se cambia para el lunes 15 de diciembre del 2025. -----



Pág. 69

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTÍCULO N.º 26. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de fecha 11 de noviembre de 2025, acogida por la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina y Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves.-----

Considerando:-----
 La importancia de conocer los proyectos que realizará el Gestor Deportivo a beneficio de nuestro cantón. -----

Mociono: Solicito convocar a una sesión extraordinaria el miércoles 03 de diciembre 2025, a partir de las 3:30 pm con el fin de conocer una exposición de los proyectos deportivos para el cantón de Guácimo. -----

Se dispensa de trámite de Comisión

Conocido moción presentada por la Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de fecha 11 de noviembre de 2025, **al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:**-----

ACUERDO N.º VEINTISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 03 de diciembre 2025, a partir de las 3:30 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad, con el fin de conocer una exposición de los proyectos deportivos que realizará el Gestor Deportivo para el cantón de Guácimo. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTÍCULO N.º 27. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, de fecha 18 de noviembre de 2025, -----

ASUNTO: Acceso de ambulancia al Ebais de Santa Rosa – obras complementarias de asfalto sobre Ruta Nacional 811-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS-----
 Los vecinos de la comunidad de Santa Rosa, en conjunto con la enfermera del Ebais local, señora Marlene, han manifestado su preocupación por que, tras la colocación del nuevo asfalto en la Ruta Nacional N.º 811, el acceso de la ambulancia al Ebais quedó prácticamente inhabilitado. -----



Pág. 70

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Esta situación afecta de manera directa la atención integral, oportuna y segura de los pacientes que acuden al centro médico, muchos de ellos personas adultas mayores, niños, mujeres embarazadas y pacientes con condiciones de salud delicadas, quienes requieren un traslado ágil y sin obstáculos. -----

En conversación sostenida entre los vecinos y la empresa constructora DINAJU, se indicó que se requiere aproximadamente entre 1,5 y 2 toneladas de mezcla asfáltica para completar las obras complementarias necesarias frente al Ebais y así habilitar adecuadamente el acceso de la ambulancia. -----

Las dirigentes comunales y funcionarias de salud que pueden corroborar esta situación y coordinar en sitio son: -----

- Señora Alvanita, vecina y dirigente comunal. Tel.: +506 8407 0395-----
- Señora Marlene, enfermera del Ebais de Santa Rosa. Tel.: +506 8513 6959

POR TANTO, SOLICITO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:-----

PRIMERO: Declarar de prioridad cantonal la atención del problema de acceso de la ambulancia al Ebais de Santa Rosa, por tratarse de un tema directamente relacionado con la salud y la vida de los vecinos. -----

SEGUNDO: Instar respetuosamente a la señora Alcaldesa Municipal y a la Dirección de Gestión Vial o la dependencia que corresponda, para que, en coordinación con CONAVI, el MOPT y la empresa constructora DINAJU, se gestione de forma inmediata la colocación de aproximadamente 1,5 a 2 toneladas de mezcla asfáltica frente al Ebais de Santa Rosa, con el fin de restablecer el acceso seguro para la ambulancia. -----

TERCERO: Autorizar que personal técnico de la Municipalidad realice una visita de inspección al sitio, junto con representantes de la comunidad y del Ebais, para levantar un pequeño informe técnico y fotográfico que respalde la urgencia de la intervención. -----

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a: -----

- a) Señora Alcaldesa Municipal. -----
- b) Dirección o Departamento de Gestión Vial (o quien corresponda). -----
- c) CONAVI / MOPT, según proceda. -----
- d) Empresa constructora DINAJU. -----
- e) Señora Alvanita (dirigente comunal) y señora Marlene (enfermera del Ebais), para conocimiento y coordinación. -----



Pág. 71

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

Conocido moción presentada por la Reg. Saaed Calderón Hernandez, de fecha 18 de noviembre de 2025, **al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N.º VEINTISIETE. Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernandez, de fecha 18 de noviembre de 2025, considerando: -----

Que, los vecinos de la comunidad de Santa Rosa, en conjunto con la enfermera del Ebais local, señora Marlene, han manifestado su preocupación por que, tras la colocación del nuevo asfalto en la Ruta Nacional N.º 811, el acceso de la ambulancia al Ebais quedó prácticamente inhabilitado. -----

Esta situación afecta de manera directa la atención integral, oportuna y segura de los pacientes que acuden al centro médico, muchos de ellos personas adultas mayores, niños, mujeres embarazadas y pacientes con condiciones de salud delicadas, quienes requieren un traslado ágil y sin obstáculos.-----

En conversación sostenida entre los vecinos y la empresa constructora DINAJU, se indicó que se requiere aproximadamente entre 1,5 y 2 toneladas de mezcla asfáltica para completar las obras complementarias necesarias frente al Ebais y así habilitar adecuadamente el acceso de la ambulancia. -----

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:-----**

PRIMERO: Declarar de prioridad cantonal la atención del problema de acceso de la ambulancia al Ebais de Santa Rosa, por tratarse de un tema directamente relacionado con la salud y la vida de los vecinos. -----

SEGUNDO: Instar respetuosamente a la señora Alcaldesa Municipal y a la Dirección de Gestión Vial o la dependencia que corresponda, para que, en coordinación con CONAVI, el MOPT y la empresa constructora DINAJU, se gestione de forma inmediata la colocación de aproximadamente 1,5 a 2 toneladas de mezcla asfáltica frente al Ebais de Santa Rosa, con el fin de restablecer el acceso seguro para la ambulancia. -----

TERCERO: Autorizar que personal técnico de la Municipalidad realice una visita de inspección al sitio, junto con representantes de la comunidad y del Ebais, para levantar un pequeño informe técnico y fotográfico que respalde la urgencia de la intervención. -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 72

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

CUARTO: Comuníquese a la Alcaldesa Municipal, Dirección o Departamento de Gestión Vial (o quien corresponda), CONAVI / MOPT, Empresa constructora DINAJU y Señora Alvanita (dirigente comunal) y señora Marlene (enfermera del Ebais), para conocimiento y coordinación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

CAPÍTULO X. ASUNTOS VARIOS.-----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Esta es la tercera o cuarta vez que lo digo, pero ya estamos al filo de termina la sesión y usted no quiso leer el documento en el que usted está implicado y que quede en actas Señorita Secretaria que ya lo he repetido que quedo pendiente en la sesión anterior y no se ha leído, también la Señora Leda Castro debe estar esperando una respuesta desde la semana pasada. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Si hubiese un documento en carpeta donde mi nombre figure posiblemente tenga que cederle el espacio a otra persona para la cual yo tenga que dejar la presidencia para que otra persona lo lea, yo no he llegado hasta ahí y por eso usted vio que los compañeros aquí Síndicos fueron testigos que hubo mucha información que se tuvo que posponer para poder completar la agenda, asumo que en la sesión extraordinaria que se está convocando para el viernes voluntariamente se va a hacer alguna modificación del orden del día para poder leer la documentación que haga falta y supongo que esa es la oportunidad que usted quiere el viernes. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: No, es que la sesión pasada quedamos y quedó como en acuerdo me parece que eso era una de las cosas que se iba a leer en esta sesión y no se hizo, entonces por eso es por lo que he estado reclamando tanto porque se quedó de que se iba a leer y no se leyó.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Quería aprovechar este espacio que tengo y no voy a ocupar muchos tal vez 5 minutos para referirme a el tema que se ha venido manejando en redes sociales por un medio digital donde hablan de una demanda o una denuncia en contra de esta servidora y en contra de 3 o 4 funcionarios Municipales, pero no sé quién les da la información a estos medios que son medios en oposición a los que estamos por ahí apoyando y resulta que hacen una mezcla de cosas y por eso ayer yo tuve que en horas de la noche hacer un video e informar algunos temas que estaban mencionados en esa nota, sin embargo esa denuncia que aparece ahí es una denuncia que está haciendo una empresa desarrolladora que ustedes la han tenido aquí en sesión del Concejo Municipal y ellos denuncian a la Municipalidad porque según ellos nosotros no estamos actuando de acuerdo a lo que ellos a los intereses de ellos y no me voy a referir al tema porque es una denuncia que está ahí y yo



Pág. 73

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

desconozco todavía el caso del todo, pero no es específicamente lo que dice la nota y si hay una denuncia a la Municipalidad ya que aquí cualquiera puede denunciar a como hemos sido denunciados un montón de veces, hay recursos de amparo, hay denuncias de diferente índole que se han tenido que ir respondiendo y hay que ir a audiencias y demás, esta es una más de esas y en el caso del tema de la desarrolladora que tiene que ver con el tema urbanístico de las Rosas y no sé si ustedes recuerdan acá que estuvo participando el dueño de la empresa Don José Mario Jara y él presentó esa demanda a la Municipalidad porque él considera que no se le están haciendo respetar algunas cosas.-----

Entonces nosotros como Municipalidad tenemos que responder por supuesto y sí quiero que quede claro acá eso que no es un tema directamente de lo que se dice ahí en las redes y que mucha gente ha cuestionado a esta Alcaldesa en donde le dice que ladrona, Sinvergüenza y un montón de cosas, eso no es cierto porque aquí estamos expuestos cualquiera para que nos demanden por cualquier situación y es más cualquier ciudadano puede ser demandado y una cosa es que lo demanden a uno y otra que se demuestre que uno es culpable y muchas veces se aprovechan de estos espacios para tratar de ensuciar y enlodar la imagen de las personas y del trabajo que se va haciendo, por lo tanto, sí quería que quedara claro que sí existe una demanda en contra de funcionarios que estamos trabajando para que el proyecto o los proyectos de desarrollo de vivienda sean proyectos dignos para las familias y no porquerías que se han venido trabajando durante años en este Cantón y aquí lo sabe mucha gente y lo vivimos día con día, por ejemplo ahorita en Santa Paula hay un problema enorme que viene traído de la mala ejecución de proyectos de vivienda y que luego nosotros tenemos que comernos la bronca y ver cómo solucionamos y de ahí que por eso esta administración, el personal y los funcionarios Municipales que están con la camisa puesta hemos tratado de que los proyectos de vivienda que vengán a desarrollarse en el Cantón de Guácimo sean proyectos que de verdad reúnan las condiciones necesarias para que las familias tengan vivienda digna sin importar su condición y sin importar de dónde vengán y que sean casas de vivienda dignas para las familias. -----

De ahí que, por eso nosotros no hemos aflojado y hemos tratado de que el proyecto de las Rosas sea un proyecto de verdad y que venga a resolverle las condiciones a las familias de la mejor manera y lo hemos vivido aquí en donde ustedes han venido y han hecho comisiones para ver algunos proyectos de vivienda que dan lástima y que dan tristeza de ver las familias en este momento con situaciones críticas y de ahí que por supuesto cualquiera está expuesto a una demanda porque si nosotros técnicamente podemos demostrar que los proyectos vienen bien elaborados con toda la normativa y apegados a la ley nosotros no le vamos a cerrar las puertas a ninguna desarrolladora y ni se las estamos cerrando porque hemos tenido muchas reuniones con esa desarrolladora o con esa empresa y aquí tenemos toda la documentación para poder demostrar que el trabajo que se está haciendo en la Municipalidad es un trabajo que viene con un aporte técnico sustentado y legal. -----



Pág. 74

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Bueno compañeros, yo voy a agregar a eso que dice la Señora Alcaldesa y lo que la Señora Alcaldesa no dice es que esta demanda que le están haciendo la Municipalidad fue iniciada por el Gerente General que ella puso acá y lo contrató el señor Andy que es una persona que estudió educación física y no estaba preparado para la administración de una Municipalidad y él se atribuyó a generar instrucciones a un desarrollador que tiene mucha experiencia en hacer proyectos a nivel Nacional y detuvo la obra de constructiva de las casas lo cual generó un daño económico y ese es el problema por un tema de idoneidad de cuando nosotros ponemos a personas que no tienen la experiencia en un puesto para poder pagar un favor político, al señor Gerente en ese momento se le ocurre vestirse de ingeniero y hacerle una recomendación restrictiva al desarrollador y lo cual generó pérdidas económicas gigantescas y el desarrollador lo que hizo fue decir este voy a tener pérdidas económicas porque no me permiten Iniciar el proceso constructivo y entonces inició un proceso legal contra la Municipalidad y esa gigantesca barbaridad sabe quién la va a pagar, no la va a pagar el Gerente sino que la van a pagar todos los ciudadanos de Guácimo ya que es una demanda cuantiosa que viene a sumar más agravio a esta Municipalidad por la pésima gestión que se ha estado llevando en este momento. -----

Y es que hay un fundamento gigantesco y con respecto a la denuncia que está haciendo el periódico CR hoy y para los que están preguntando cuando este documento llegue a la fiscalía, la fiscalía no va a enviar a investigadores del OIJ a buscar fantasmas a una Municipalidad ya que la fiscalía tiene suficiente experiencia para valorar, sopesar y decir si un caso amerita la intervención y recursos del estado para investigar el mal manejo de los fondos públicos y en este caso la fiscalía encontró evidencia suficiente para poder enviar a inspectores del OIJ a hacer diferentes visitas a diferentes choferes e interrogándolos sobre la situación anómala del manejo de maquinaria que pertenece a la ley 8114 que es una ley muy celosa utilizada para fines privados, ahora no es cierto de que hay que esperar ya que lo que queda ahora es simplemente esperar una resolución de la fiscalía conforme a la evidencia escrita y es muy probable que la auditoría en este momento o esté concluyendo con la investigación para proveerle más insumos a la fiscalía para que sienten o determinen qué es lo que van a hacer porque la auditoría de esta Municipalidad no le debe más que a este Concejo y por lo tanto deben de cumplir, es decir el departamento auditor no se va a jugar el chance de mentirle a la Procuraduría o a la Contraloría con algún documento no viable o un documento invisible ya que toda la información de investigación es de acceso público.-----

Ahora bien, muchas veces aquí en este Concejo cuando Siviany metió maquinaria en la calle privada allá en Finca Lomas se les dijo señores por favor no cometan más errores y cuenten con el Concejo y si ustedes ocupan apoyo del Concejo con mucho gusto, pero ustedes, ni la junta vial, ni el departamento del SIOP, y ni siquiera el Vicealcalde Siviany a la fecha han pedido apoyo al Concejo y por eso por un tema de idoneidad nuevamente ponemos al Vicealcalde con experiencia en la educación a gestionar un departamento técnico que es el SIOP y



Pág. 75

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

lo que pasa que es una persona que simplemente dijo yo voluntariamente voy a pagar de mi bolsillo 450 000 mil colones para pagar 700 litros de diésel porque es mi retribución al Cantón de Guácimo por todo lo que han hecho por mí y porque votaron, señores es la gestión pública, es la gestión administrativa y no es porque a mí me da la gana sacar medio millón de colones para pagar 700 litros de diésel y usarlos a como a mí me da la gana con la maquinaria que le pertenece a todos los Guácimeños y con el personal de choferes y con el pago de salario de esta Municipalidad y ahora bien esto aquí se denunció, pero lo qué pasó fue que en el Concejo no quisieron darle más seguimiento y la sesión se terminó, pero recuerden que la factura que se sacó a crédito en la gasolinera se sacó a nombre de la Municipalidad y no se sacó a nombre de un privado y cabe decir que ese intento de cobro a la Municipalidad de un diésel que no corresponde a uso de obras públicas y que no fue debidamente documentado la tesorería se vio en la obligación de rechazar el pago ya que al no recibir el encuadre de horas de uso de maquinaria del departamento técnico del SIOP no le quedó más que rechazar la factura; pero hasta puedo decir que hubo hasta un intento de estafa a la Municipalidad porque esa factura intentaron cobrarla a la tesorería. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Señor Presidente yo creo que usted se está excediendo con su tiempo y no está dando permiso a los demás que quieren exponerse y yo creo que hay que poner una moción de orden porque no solo usted tiene derecho de hablar.-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Tiene totalmente de acuerdo y voy a ir concluyendo con esto.-----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: No, es que entonces la señora Alcaldesa le está pidiendo la palabra hace rato, Walter le está pidiendo la palabra y solo usted tiene derecho a hablar y las cosas no son así.-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Pero vea señores, como lo dije en un principio y se los vuelvo a repetir para la verdad el tiempo y viene un proceso sancionatorio muy grave para la Municipalidad y lamentablemente muy mal asesorados la administración porque esto lo va a incurrir en daños económicos, financieros gravísimos para la comunidad, vuelvo y repito que al final somos los Guácimeños que tenemos que pagar los errores cometidos por esta administración. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Me caben varias dudas ahora que usted habla porque ni siquiera yo sé tanto detalle de una demanda o denuncia y eso que soy parte de la implicación y usted sí, no sé qué términos serán y ya eso me abre a mí la mente y no sé si solo a mí de dónde se generó toda esa información en un medio de divulgación y usted Don Saaed primero habla del desarrollador y luego habla del consumo de combustible y luego habla de la calle Lomas y hace todo una un combo de cosas en donde eso ni siquiera está contemplado en la demanda y eso usted se lo dijo al medio oficial



Pág. 76

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

según lo que veo, pero la demanda no está tal y cual usted lo está indicando y usted discúlpeme Saaed, pero no sé de dónde usted está tomando ese montón de argumentos; ahora bien acá cuando se han tomado decisiones y yo le puedo llamar a personal no se toman decisiones a la carrera y sin fundamento ya que aquí tomamos decisiones en conjunto, decisiones técnicas, decisiones legales y cuando hemos tenido que resolver situaciones bastante complicadas y esta del tema de las Rosas es un poco complicado por lo que nos heredaron y no fue una decisión tomada de una persona usted está muy equivocado Señor Saaed y yo no sé en qué momento y con quién habló para que usted pudiera tomar tanto detalle de estas situaciones, pero las decisiones fueron tomadas en conjunto con el departamento legal, el departamento de servicios técnicos y el departamento financiero cuando es necesario. -----

Cuando aquí tenemos que tomar decisiones referentes a diferentes situaciones y problemáticas de ciudadanía yo hago una convocatoria del personal que necesito para poder tomar una decisión final ya que eso no se toma a la ligera usted está muy equivocado y usted verá de dónde toma la información o no sé qué personas le estarán dando una información errónea, pero está muy equivocado Señor Saaed y ahora bien este tema creo lo aclaré y sí hay una demanda en contra ya les dije de esa corporación y habrán muchas más y cuántas demandas ha tenido esta Municipalidad por muchas otras cosas ya que esto no es nuevo y ni de ahora y no es por la decisión de una Gerencia usted está muy equivocado ya que aquí cuando se toman decisiones se toman en conjunto, aquí estuvo el director del BANHVI para poder solucionar problemas que tenía esa empresa desarrolladora no de ahora sino de muchas dificultades y quien ha quedado mal es la empresa porque ellos tomaron un acuerdo y todo está documentado porque aquí no se toman cosas a la ligera y todo está bien documentado en donde también ellos no han cumplido algunos de los acuerdos a los que llegamos para poder darle algunos permisos de construcción y que les pudieran girar los recursos; pero bueno eso ya será el momento oportuno cuando vengan aquí las personas que vengan a pedir información y eso que usted dice Saaed yo no sé de dónde lo sacó y usted me disculpa pero no entiendo ya que ni siquiera yo estaba informada o estoy informada de la situación y aquí el señor todo lo maneja y entonces habría que consultar y cuestionar a la fiscalía a ver en qué momento o de dónde sacan la información aquí el Señor Regidor. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Efectivamente mi deber es hacer control político y al final intenté advertirles a ustedes, pero no hicieron caso ya que ustedes creyeron que hacer esto 1,2,3,4,5 o 12 veces y como no pasó nada siguieron confiándose o durmiendo en esto. -----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambroner Salazar, dice: Qué feo es esto y sinceramente me da tristeza de ver cómo nosotros mismos nos majamos el rabo entre nosotros y en vez de estar luchando para que este Cantón progrese



Pág. 77

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

nosotros mismos nos metemos en enredos y muchas veces tomamos la palabra y hablamos hasta de más cosas que Más adelante nos pueden traer consecuencias jurídicas y legales con respecto a eso, compañero yo te iba a preguntar porque se empezó hablando de un problema y ya Doña Beatriz avanzó un poco; pero cómo ya se sabe de más y entonces a mí me gustaría conocer de dónde está el expediente para poder ver y yo sé que es una demanda que está ahí; pero ya que ya que usted Don Saaed lo conoce podría compartirme usted la información por escrito. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Las denuncia son todas públicas y en este momento yo tengo información que fue relevante cuando yo solicité al Señor Vicealcalde Siviany a que viniera a dar la cara sobre el intento de estafa hacia la Municipalidad cobrando una factura que no fue utilizada en el uso de maquinaria, porque en este momento como no pudo comprobar dónde utilizó el diésel y aun así intentó cobrárselo a la Municipalidad tuvo él que desembolsar el dinero para pagar la factura y que además está a nombre de la Municipalidad que consta la evidencia y tengo aquí la factura, tengo aquí el recibo, tengo aquí la justificación de por qué tesorería rechazó el intento de cobro de esa factura de parte del señor Siviany. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Una preguntita Señor Saaed, usted tiene la factura que la Municipalidad le pagó ese dinero al señor Siviany. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Doña Blanca, la Municipalidad rechazó el pago que intentó el señor Siviany de cobrarle a la Municipalidad, la Municipalidad en ningún momento le pagó a Siviany esa factura. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: El señor Siviany dijo que él nunca había cobrado a la Municipalidad ya que él pagó esa factura y nunca cobró, así que yo quisiera saber que usted el día de mañana nos traiga a ese funcionario que a usted le dijo toda esa información y si no vamos a tener que investigar cuál es el funcionario que le está dando toda esa información a usted porque usted todo lo que ha dicho tiene que comprobarlo.-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Aquí lo tengo en el teléfono. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: En el teléfono no se vale porque usted mismo se lo dijo a la Señora Alcaldesa, en físico queremos las cosas en físico. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Deme su correo y yo se lo envió. -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Conecta con lo natural



Pág. 78

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2025 DE FECHA: 18-11-2025.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: No, en físico lo queremos. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Como usted quiera y en físico se lo traigo en carpeta.-----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Lo queremos la otra semana en físico aquí Señor. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Como usted guste no hay ningún problema, entonces Señores quedan evidencias de acuerdo de mi parte es todo y les agradezco a todos, Señores Guácimos ya saben las decisiones de esta administración las vamos a pagar todos.

Concluye la sesión el Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos. -----


 Reg. Saaed Calderón Hernández
 Vicepresidente
 Voto disidentes N° 01


 Abigail Ruiz Lépiz
 Secretaria